

## PRESENTACIÓN PROPUESTA

### CONVOCATORIA PÚBLICA 10 DE 2018

**OBJETO:** *El contratista se compromete a suministrar licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración sobre la plataforma Google Apps para Canal Capital.*

**Presentado a : CANAL CAPITAL**

**Dirección:** Avenida El Dorado No. 66 – 63, Piso 5

**Teléfono:** 4578300

**Correo:** convocatoria10-2018@canalcapital.gov.co

**Presentado por: EFORCERS S.A.**

**Dirección:** Carrera 12 No. 90 - 20 Of. 201

**Teléfono:** 622 83 20

**Representante Legal:** Nestor Iván Jiménez Almonacid

**Correo:** licitaciones@eforcers.com

Bogotá D.C. 18 de Mayo 2018

000001

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia

## 1. FACTOR JURÍDICO

000002

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia



### 1.1. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)

000000

e-f.co  
EForcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia

**ANEXO No 1.**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá D.C, 18 de Mayo de 2018  
Señores CANAL CAPITAL  
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 10 de 2018

Estimados señores:

Nosotros, los suscritos Néstor Iván Jiménez Almonacid de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el proceso de Convocatoria Pública No. 10 de 2018 cuyo objeto es "El contratista se compromete a suministrar licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración sobre la plataforma Google Apps para Canal Capital." Hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, a CANAL CAPITAL de conformidad con las características y condiciones contenidas en estos Pliegos de Condiciones.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que se llegaré a celebrar sólo comprometen a los proponentes firmantes de esta carta.

1. Que aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del proceso de "Convocatoria Pública No. 10 de 2018", antes enunciado.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del proponente tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que el proponente conoce la información general del proceso de selección, de los Pliegos de Condiciones, los términos del contrato y acepta todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a entregarlas al Área Jurídica dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma que para el efecto se realice, a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de continuar la ejecución del contrato, en caso de prorrogarse la vigencia del mismo.
6. Que la presente propuesta consta de 162 folios debidamente numerados y se entrega en original y copias de la misma.
7. Que el proponente está en capacidad de suministrar el transporte requerido en los Pliegos de condiciones, en las fechas, lugares, horas y durante el tiempo que en su momento determine CANAL CAPITAL.
8. Que me encuentro al día con el cumplimiento y pago de mis obligaciones tributarias así como las demás obligaciones en materia de seguridad social y demás normas laborales y legales, en especial el art. 50 de la ley 789 de 2004 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

• 000004

9. Así mismo, el proponente y sus integrantes declaramos bajo la gravedad del juramento que no estamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que no hemos sido sancionados o nos han impuesto multas por actividades contractuales por ninguna entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas. (NOTA.: si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, Ley 610 de 2000 12. Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.
12. Que no hemos sido sancionados ni nos han impuesto multas por actividades contractuales por parte de ninguna Entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.
13. La propuesta que presento tiene una vigencia NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha señalada para la presentación de la propuesta en el cronograma contenido en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 10 de 2018.
14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: Nestor Ivan Jimenez Almonacid

Dirección Carrera 12 No. 90 - 20

Teléfono: 622 83 20 Ext. 30

Celular e-mail [licitaciones@eforcers.com](mailto:licitaciones@eforcers.com)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE EFORCERS S.A.

Nombre del Representante Legal Néstor Iván Jiménez Almonacid

Nit 830.077.380-6

Dirección Carrera 12 No. 90 – 20 Of. 201

Ciudad Bogotá D.C.

Teléfono 622 83 20

Correo electrónico [licitaciones@eforcers.com](mailto:licitaciones@eforcers.com)

  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

000005



### 1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

• 000006

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 • Bogotá, Colombia



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1846400898446

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:30:09

AA18464008

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EFORCERS S.A.

N.I.T. : 830077380-6

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01042795 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 11,510,759,000

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 NO. 90-20 OFC 302

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@EFORCERS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 12 NO. 90-20 OFC 302

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@eforcers.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001315 DE NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00747116 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EFORCERS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002300 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01275027 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EFORCERS LTDA POR EL DE: EFORCERS S.A..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2300 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1275027 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: EFORCERS S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000909	2001/06/12	NOTARIA 26	2001/08/21	00790503
0000909	2001/06/12	NOTARIA 26	2001/08/21	00790570
0002300	2008/12/03	NOTARIA 41	2009/02/12	01274994
0002300	2008/12/03	NOTARIA 41	2009/02/12	01274997
0002300	2008/12/03	NOTARIA 41	2009/02/12	01275003
0002300	2008/12/03	NOTARIA 41	2009/02/12	01275004
0002300	2008/12/03	NOTARIA 41	2009/02/12	01275005
0002300	2008/12/03	NOTARIA 41	2009/02/12	01275007
0002300	2008/12/03	NOTARIA 41	2009/02/12	01275027
2184	2013/12/23	NOTARIA 45	2014/01/17	01798156
1349	2017/07/12	NOTARIA 27	2017/07/27	02246122

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2058

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. DISEÑO, DESARROLLO, VENTA, COMERCIALIZACION, E INSTALACION DE SISTEMAS DE COMPUTACION, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y SOFTWARE, DE TODO TIPO, Y PARA SUPLIR CUALQUIER TIPO DE NECESIDAD EN MATERIA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA. B. LA PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL CAMPO DE LOS SISTEMAS Y DEMAS CAMPOS AFINES O ANALOGOS. C. LA REPRESENTACION EN CALIDAD DE AGENTE, REVENDEDOR, MANDATARIO U OTROS, DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. D. LA PRESTACION DE CUALQUIER SERVICIO O COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS DE NATURALEZA SIMILAR Y/O ANALOGA A LOS INDICADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES. E. LOS BIENES Y SERVICIOS NOMBRADOS ANTERIORMENTE PODRAN SER ENAJENADOS O PRESTADOS A CUALQUIER TIPO DE PERSONAS, COMO ENTRE OTRAS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PUBLICAS O PRIVADAS TALES COMO LAS SOCIEDADES COMERCIALES, ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, ENTIDADES DEL ESTADO DEL ORDEN CENTRAL O DESCENTRALIZADO, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, Y SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA. F. ARRIENDAR Y SUBARRENDAR ESPACIOS FISICOS, PUESTOS DE TRABAJO E INFRAESTRUCTURA A OTRAS COMPAÑIAS. G. PRESTAR SERVICIOS DE COMPUTACION EN LA NUBE, SUMINISTRO DE PAGINAS WEB, SERVIDORES (HOSTING), MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE PROGRAMAS Y EQUIPOS. H. LA PRESTACION DE UNA COMBINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTE, COMO RECEPCION, PLANIFICACION FINANCIERA, FACTURACION Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCION FISICA (SERVICIOS DE MENSAJERIA) Y LOGISTICA. PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: A. COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, PERMUTAR, Y EN GENERAL ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE SOFTWARE, HARDWARE Y/O SOLUCIONES TECNOLOGICAS. B. PRESTAR CUALQUIER SERVICIO O ASESORIA A CUALQUIER TIPO DE PERSONAS, RELACIONADO CON CUALQUIER TIPO DE SOFTWARE, HARDWARE Y/O SOLUCIONES TECNOLOGICAS. C. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O

000008



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1846400898446

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:30:09

AA18464008

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES. D. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS MISMOS COMO ACREDITADA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS. E. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES EN QUE NEGOCIEN ESTAS Y AQUELLAS. F. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE CREDITOS. G. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS DE CUALQUIER SECTOR. H. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA Y OTRAS SOCIEDADES. I. SUSCRIBIR CUALQUIER ACTO JURIDICO NECESARIO PARA REPRESENTAR A ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. J. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DE LAS DECISIONES DE JUECES, ARBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTA A TERCEROS, A LOS ACCIONISTAS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES. K. CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DE LOS DEMAS QUE SEAN CONDUENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. L. INTERVENIR SOLO O EN ASOCIO CON OTRAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN PROYECTOS PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, MEDIANTE ASOCIACIONES TEMPORALES, JOINT VENTURES, CONTRATOS DE AGENCIA, CONSORCIOS Y DEMAS ACTOS JURIDICOS PROPIOS PARA PROYECTOS CONJUNTOS. M. EN GENERAL DESARROLLAR E IMPULSAR CUALQUIER OTRO ACTO U ACTIVIDAD LICITA PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$1,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$741,137,560.00  
NO. DE ACCIONES : 741,137,560.00  
VALOR NOMINAL : \$1.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$741,137,560.00

• 000009

NO. DE ACCIONES : 741,137,560.00  
VALOR NOMINAL : \$1.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 045 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02333028 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
JIMENEZ ALMONACID NESTOR IVAN	C.C. 000000079557911
SEGUNDO RENGLON	
SALCEDO GOMEZ FERNANDO	C.C. 000000000438452
TERCER RENGLON	
COPETE SIERRA DANILO	C.C. 000000079461349

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 045 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02333028 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MARTIN MARIA SOLEDAD	C.E. 000000000324739
SEGUNDO RENGLON	
CIFUENTES CORTES ALEJANDRA XIMENA	C.C. 000000052010397
TERCER RENGLON	
RIVADENEYRA GONZALEZ CARLOS ERNESTO	P.P. 00000G078081088

CERTIFICA:

REPRESENTANTE LEGAL: LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIÉN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, ABSOLUTAS O TEMPORALES POR SU(S) SUPLENTE(S), MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA NO EFECTÚE UN NUEVO NOMBRAMIENTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONTINÚA EN EJERCICIO DE SU CARGO CON PLENAS FACULTADES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01784991 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE

CIFUENTES CORTES ANDRES	C.C. 000000079693572
QUE POR ACTA NO. 20 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01489819 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

FORERO PULIDO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000007161267
QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01937127 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

JIMENEZ ALMONACID NESTOR IVAN	C.C. 000000079557911
-------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 42 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO

000010



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1846400898446

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:30:09

AA18464008

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

02276343 DEL LIBRO IX, SE APRUEBA LA REMOCION DE FORERO PULIDO JORGE ENRIQUE COMO SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 65, EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS Y TERCEROS, EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS; B) CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS SOCIALES. D) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SEA DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ACTIVOS SOCIALES. F) ADQUIRIR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES; G) TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO CON GARANTÍAS REALES SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD O MEDIANTE GARANTÍAS SIMPLEMENTE QUIROGRAFARIAS; H) (SIC) ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR TITULAS VALORES U OTROS EFECTOS COMERCIALES; PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA O POR SU CONDUCTO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y LAS CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, AL FINAL DE CADA EJERCICIO ANUAL O CUANDO LAS MISMAS ENTIDADES LO SOLICITEN; J) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, CUANDO SE LO SOLICITEN POR LO MENOS DOS (2) DE SUS MIEMBROS PRINCIPALES, EL REVISOR FISCAL O EL, SECRETARIO; K) CONVOCAR DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, O CUANDO LO ORDENE LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL, O A SOLICITUD DE ACCIONISTAS QUE INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) O MAS DE LAS ACCIONES SUSCRITAS; L) FIRMAR LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO; M) ELEVAR A ESCRITURE PÚBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; N) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA; O) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY, ESTOS ESTATUTOS O QUE LE ORDENE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; P) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, SÍ ÉSTA NO DECIDIERE OTRA COSA. LIMITACIONES A LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA MAYORÍA SIMPLE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA CELEBRAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS Y/O CONTRATOS: A) ADQUIRIR, VENDER O GRAVAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; B) ADQUIRIR O VENDER DERECHOS, PARTICIPACIONES, INTERESES, CUOTAS Y/O ACCIONES QUE LA SOCIEDAD TENGA

000011

EN OTRAS SOCIEDADES; C) REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN CUANDO LA CUANTÍA DE OPERACIÓN, DE MANERA INDEPENDIENTE O DENTRO DE UN MISMO AÑO FISCAL, SUPERE LA SUMA EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. D) CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS Y ASUMIR DEUDAS AJENAS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 033 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02021335 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

IDENTIFICACION

SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE

NEGOCIOS

S.A.S N.I.T. 000008001747504

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02021338 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRÍNCIPAL

TUNJO NOCUA CAROL ANDREA

C.C. 000001012343332

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 18 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02178280 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

COCA FONSECA ASTRID

C.C. 000000051897033

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NU DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE JUNIO DE 2017, INSCRITO EL 15 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02234807 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: EFORCERS S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- EFORCERS SA CV

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-12-31

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 23 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 26 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02306038 DEL LIBRÓ IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: EFORCERS S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- EF COWORKING SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2017-12-30

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 24 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL 1 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02108953 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: EFORCERS S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- NIMBUTECH S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- NUBETI SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :  
2015-03-24

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

• 000012



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1846400898446

3 DE MAYO DE 2018 HORA 08:30:09

AA18464008

PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

\* \* \*

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 14 DE JUNIO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 20 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

000013

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



000014

## 1.3. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal

000015

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL PODEMOS PÚBLICO  
CÉDULA CIUDADANA

NÚMERO DE CEDULA: 100016

VILLENA ALFONSO ALEXANDER  
APELACIONES:

RESTO: Ivan

SEXO: Masculino

FIRMA:



FECHA DE NACIMIENTO: 20-ENE-1973

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO:

1.70

ESTATURA: G.S. RH: O+

M

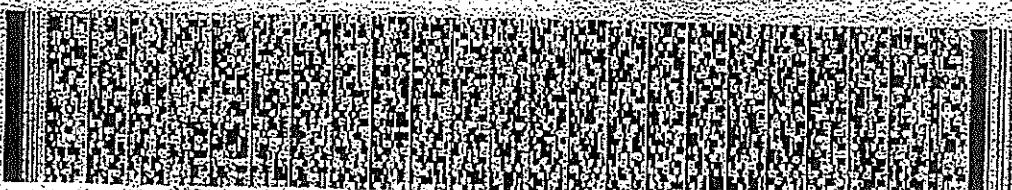
SEXO:

26-JUL-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION:

INDICE DERECHO:

REGISTRADOR NACIONAL:  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-150013U-701-A-16-M-0079557911-2002091S

00009022671-01-130391721

• 000016



#### 1.4. Garantía de Seriedad y Certificación de Pago de la Prima

000017

e-f.co  
Eficers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia



FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
17/05/2018	BOGOTA	10	107171	4118003862	EXPEDICIÓN	0	1 / 1

TOMADOR	EFORCERS S A	NIT	8300773806
DIRECCIÓN	CARRERA 12 90 20 OFC 301	TELÉFONO	+57 16228320
GARANTIZADO	EFORCERS S A	NIT	8300773806
DIRECCIÓN	CARRERA 12 90 20 OFC 301	TELÉFONO	+57 16228320
ASEGUrado	CANAL CAPITAL	NIT	8300125874
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO NO 66 63 PISO 5 Esc DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	+57 14578300
		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 10 DE 2018 CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LICENCIAS DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN SOBRE LA PLATAFORMA GOOGLE APPS PARA CANAL CAPITAL Y CUBRIR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Seriedad de oferta	8,820,000.00	18/05/2018	18/09/2018

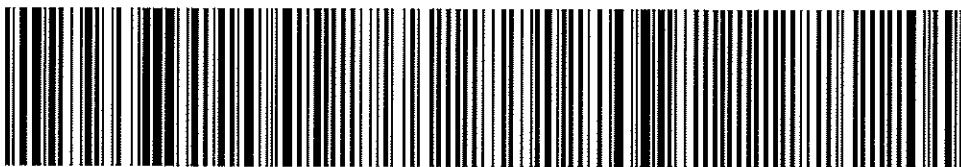
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	18	05	2018	Hasta las 24:00 Horas	18	09	2018
0.00	0.00	8,820,000.00								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 30,000.00	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	Iva (19%):\$ 7,600.00	Total a pagar: \$ 47,600.00
----------	--------------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
CESAR ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ	3167	100.00			

Usuario Cargue	LCO098	Usuario de Autorización	LCO098	Usuario de Expedición	LCO098
----------------	--------	-------------------------	--------	-----------------------	--------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)001071710000354118003862(3902)00000004760000

Referencia de pago:  
001071710000354118003862

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO PRO FORMA - CU-06-2014, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

MARIA JUANA VASQUEZ PODEGUTT

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

■ 000018

Para validar los datos de la presente póliza, ingrese a [www.segurexpo.com](http://www.segurexpo.com) - opción Servicios/Consulta Pólizas.



FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
17/05/2018	BOGOTA	10	107171	4118003862	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	EFORCERS S A			NIT	8300773806		
DIRECCIÓN	CARRERA 12 90 20 OFC 301			TELÉFONO	+57 16228320	CIUDAD	BOGOTA
AFIANZADO	EFORCERS S A			NIT	8300773806		
DIRECCIÓN	CARRERA 12 90 20 OFC 301			TELÉFONO	+57 16228320	CIUDAD	BOGOTA
ASEGURADO	CANAL CAPITAL			NIT	8300125874		
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO NO 66 63 PISO 5 Esc DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO	+57 14578300	CIUDAD	BOGOTA, D.C.

**COPIA PARA PAGO  
EN BANCOS  
NO NEGOCIABLE**

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	18	05	2018	Hasta las 24:00 Horas	18	09	2018
0.00	0.00	8,820,000.00								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 30,000.00	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA (19%):\$ 7,600.00	Total a pagar: \$ 47,600.00
----------	--------------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑÍA)			
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado	
CESAR ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ	3167	100.00				

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)00107171000354118003862(3902)0000004760000

Referencia de pago:  
00107171000354118003862

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO BBVA . CUENTA CTE. N°. 493-000640 BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS N°. 0050-0014-0938
BANCO	CHEQUE	VALOR	
Efectivo			
Cheque			
<b>TOTAL</b>			

• 000019

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

**1. AMPAROS**

**1.1 SERIEDAD DE LOS OFRECIENTOS**

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROYECTOS. (IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**1.2 ANTICIPOS**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLA HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

**1.3 PAGO ANTICIPADO**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

**1.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

**1.5 CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PRÓPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

**1.6 CALIDAD DE SERVICIOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

**1.7 PROVISIÓN DE REPUESTOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

**1.8 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

**1.9 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

**1.10 OTROS AMPAROS**

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

**2. EXCLUSIONES**

**2.1 CAUSA EXTRAÑA**

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

**2.2 MODIFICACIONES NO INFORMADAS**

EN CASO DE PACTARSE O IMPOSERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ESTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGUROADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

**2.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
25/11/2014	13-30	P	5	CU-06-2014

000020

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

#### 2.4 VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

#### 2.5 USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

#### 3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

#### 4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### 5. SINIESTROS

##### 5.1 AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

##### 5.2 CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

#### PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCION EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

ACTO SEGURO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS APORTEADAS POR LOS INTERESADOS, C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTEADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMENTO.

SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMENTO CONTRACTUAL, SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROcede PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA.

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
25/11/2014	13-30	P	5	CU-06-2014

000021

LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

**PARAÑO PRIMERO:** PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

**PARAÑO SEGUNDO:** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

**PARAÑO TERCERO:** PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

#### 5.3 OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADÉMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

#### 5.4 COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRECIENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

#### 5.5 NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

#### 5.6 PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTE ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

#### 6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

#### 7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

#### 8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### 9. ARBITRAMIENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIAS ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLAZEN O ADICIONEN.

#### 10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

#### 11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1086 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
25/11/2014	13-30	P	5	CU-06-2014

000022

PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.  
LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

**12. REVOCACIÓN UNILATERAL**

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

**13. DOMICILIO DEL CONTRATO**

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

000023

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la pro forma
25/11/2014	13-30	P	5	CU-06-2014



**SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.**

**RECIBO DE CAJA N°. 1800002358**

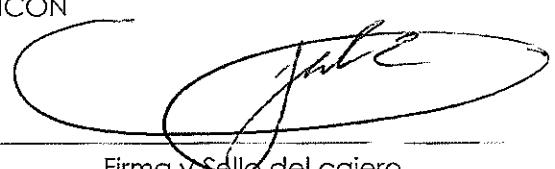
SUCURSAL COLOMBIA	FECHA DE PAGO 18/5/2018			
RECIBIDO DE: 319113946 EFORCERS S A	NIT o C.C. 8300773806			
LA SUMA DE: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS	COP 47.600,00			
POR CONCEPTO DE: PAGA POLIZA 107171 CERTIFICADO 4118003862, BBVA				
FORMA DE PAGO	MONEDA	CHEQUE/TARJETA/ BOLETA	ENTIDAD	VALOR
TRANSFER.	COP	18/5/2018	EMPRESA INEXISTENTE	COP 47.600,00
			Total	COP 47.600,00

ESTE RECIBO NO TIENE VALOR SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO.

ESTE RECIBO NO REPRESENTA ACEPTACION DEL CHEQUE O TARJETA DE CREDITO POR PARTE DE LA COMPAÑIA, HASTA TANTO EL BANCO CONFIRME EL PAGO RESPECTIVO.

EN CONSECUENCIA, EN CASO DE DEVOLUCION DEL DOCUMENTO, SE ENTENDERA QUE LA OBLIGACION NO HA SIDO PAGADA.

Nº Transacción: 18062176 Cajero: JUAN CAMILO RINCON

  
Firma y Sello del cajero

RECIBIDO

• 000024

**1.5. Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social**

000025

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12.90 -20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia



# Grant Thornton

An instinct for growth™

Bogotá D.C. 3 de mayo de 2018

Servicios de Auditoría y  
Consultoría de Negocios  
S.A.S.

NIT 800.174.750-4  
Calle 102A No. 47A - 09  
Bogotá D.C. Colombia

T +57 1 705 9000  
F +57 1 622 6614  
E info@co.gt.com

**La Suscrita Revisora Fiscal de  
Eforcers S.A  
NIT. 830.077.380 - 6**

**Certifica:**

Que, a la fecha, y durante los últimos seis meses la Sociedad se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de protección social ( Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, así como los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 del año 2003 y 1438 de 2011, ley 1607 de 2012, y su decreto reglamentario 0862 del 2013.

La presente certificación se emite por solicitud de la administración.

ASTRID COCA

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No 39929-T

Designada por Servicio de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2018 - 2293

## 1.6. Compromiso de Transparencia (Anexo 6)

000027

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 - Bogotá, Colombia

## ANEXO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C, 18 de Mayo de 2018  
Señores CANAL CAPITAL  
La Ciudad

El(los) suscrito(s) a saber: Néstor Iván Jiménez Almonacid, domiciliado en Carrera 12 No. 90 – 20 Oficina 201, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.557.911 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad EFORCERS S.A., con domicilio en la Carrera 12 No. 90 – 20 en la ciudad de Bogotá, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que Canal Capital adelanta un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de Canal Capital para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

**1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

• 000028

**1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de Canal Capital, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Canal Capital durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4 .**EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de Mayo (05) del dos mil dieciocho (2018). En constancia de lo anterior firmo este documento a los (18) días del mes de Mayo (05) del dos mil dieciocho (2018).

Firma representante legal del Proponente

Nombre: Néstor Iván Jiménez Almonacid

Cargo: Representante legal

Documento de Identidad: c.c. 79.557.911 de Bogotá.

000029

## 1.7. Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y otros

000030

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90-20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia



## LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de mayo de 2018, a las 10:59:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79557911
Código de Verificación	79557911180516105907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

• 000031

  
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de mayo de 2018, a las 11:01:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	830077380
Código de Verificación	830077380180516110101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

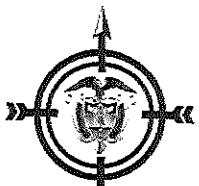
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

000032

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**

Digitó y Revisó: WEB





PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN



WEB  
11:04:31  
Hoja 1 de 01

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 109819525

Bogotá DC, 16 de mayo del 2018

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR IVAN JIMENEZ ALMONACID identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79557911:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

000033



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN



WEB  
11:05:56  
Hoja 1 de 01

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 109819664

Bogotá DC, 16 de mayo del 2018

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFORCERS S.A. identificado(a) con NIT número 830077380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

000034



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:23:14 horas del 17/05/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 79557911

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ ALMONACID NESTOR IVAN**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

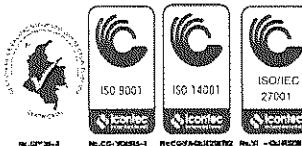
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



• 000035



Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao),  
Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a  
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00  
pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
Fax (571) 5159581 - E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 1 de 20

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: EFORCERS S.A.

NIT: 00000830077380-6

NUMERO DEL PROponente EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00034788

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentes: 2017/06/22

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001315 DE NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00747116 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EFORCERS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002300 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01275027 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE:

EFORCERS LTDA POR EL DE: EFORCERS S.A..  
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2300 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1275027 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: EFORCERS S.A.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2058

#### REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIÉN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, ABSOLUTAS O TEMPORALES POR SU(S) SUPLENTE(S), MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA NO EFECTÚE UN NUEVO NOMBRAMIENTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONTINÚA EN EJERCICIO DE SU CARGO CON PLENAS FACULTADES. \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01784991 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE CIFUENTES CORTES ANDRES	C.C. 000000079693572
QUE POR ACTA NO. 20 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01489819 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE FORERO PULIDO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000007161267
QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01937127 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL JIMENEZ ALMONACID NESTOR IVAN	C.C. 000000079557911
SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 42 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02276343 DEL LIBRO IX, SE APRUEBA LA REMOCION DE FORERO PULIDO JORGE ENRIQUE COMO SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE.	

FACULTADES:  
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 65, EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS Y TERCEROS, EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS; B) CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS SOCIALES. D) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SEA DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ACTIVOS SOCIALES. F) ADQUIRIR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES; G) TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO CON GARANTÍAS

• 000037



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 2 de 20

\* \* \* \* \*

REALES SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD O MEDIANTE GARANTIAS SIMPLEMENTE QUIROGRAFIAS; H) (SIC) ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR TITULAS VALORES U OTROS EFECTOS COMERCIALES; PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA O POR SU CONDUCTO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y LAS CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, AL FINAL DE CADA EJERCICIO ANUAL O CUANDO LAS MISMAS ENTIDADES LO SOLICITEN; J) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE, CUANDO SE LO SOLICITEN POR LO MENOS DOS (2) DE SUS MIEMBROS PRINCIPALES, EL REVISOR FISCAL O EL, SECRETARIO; K) CONVOCAR DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, O CUANDO LO ORDENE LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL, O A SOLICITUD DE ACCIONISTAS QUE INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) O MAS DE LAS ACCIONES SUSCRITAS; L) FIRMAR LOS TITULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO; M) ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; N) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA; O) LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA LEY, ESTOS ESTATUTOS O QUE LE ORDENE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; P) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, SI ESTA NO DECIDIERE OTRA COSA. LIMITACIONES A LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA AUTORIZACION DE LA MAYORIA SIMPLE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA CELEBRAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS Y/O CONTRATOS: A) ADQUIRIR, VENDER O GRAVAR LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; B) ADQUIRIR O VENDER DERECHOS, PARTICIPACIONES, INTERESES, CUOTAS Y/O ACCIONES QUE LA SOCIEDAD TENGA EN OTRAS SOCIEDADES; C) REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACION CUANDO LA CUANTIA DE OPERACION, DE MANERA INDEPENDIENTE O DENTRO DE UN MISMO AÑO FISCAL, SUPERE LA SUMA EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. D) CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS Y ASUMIR DEUDAS AJENAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CRA 12 NO. 90-20 OFC 302

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: CHICO

TELEFONO 1: 6228320

CORREO ELECTRONICO: info@eforcers.com

• 000038

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CRA 12 NO. 90-20 OFC 302  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CHICO  
TELEFONO 1: 6228320  
CORREO ELECTRONICO: INFO@EFORCERS.COM  
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$11.840.393.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$12.771.465.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$8.857.487.000,00
PASIVO TOTAL:	\$9.149.470.000,00
PATRIMONIO:	\$3.621.995.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$4.289.884.000,00
GASTOS FINANCIEROS:	\$1.643.556.000,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,33
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,71
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	2,61

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	1,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,33

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

000039



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 3 de 20

\* \* \* \* \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion	
43   23   15   00   Software funcional específico de la empresa					
43   23   16   00   Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera					
43   23   21   00   Software de edición y creación de contenidos					
43   23   22   00   Software de gestión de contenidos					
43   23   23   00   Software de consultas y gestión de datos					
43   23   24   00   Programas de desarrollo					
43   23   25   00   Software educativo o de referencia					
43   23   29   00   Software para trabajo en redes					
43   23   35   00   Software de intercambio de información					
80   10   16   00   Gerencia de proyectos					
81   11   15   00   Ingeniería de software o hardware					
81   11   16   00   Programadores de computador					
81   11   17   00   Sistemas de manejo de información MIS					
81   11   18   00   Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas					
81   11   19   00   Sistemas de recuperación de información					
81   11   20   00   Servicios de datos					

► 000040

81   11   21   00   Servicios de internet
81   11   22   00   Mantenimiento y soporte de software
81   11   25   00   Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81   16   16   00   Servicios de correo electrónico y mensajería
81   16   18   00   Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 657,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
81   11   25   00	43   23   25   00	81   11   15   00
81   11   16   00	81   11   17   00	81   11   18   00
81   11   21   00	81   11   22   00	81   16   16   00
43   23   21   00	43   23   22   00	43   23   24   00
81   16   18   00	43   23   16   00	43   23   29   00
43   23   35   00	81   11   19   00	43   23   15   00
81   11   20   00	43   23   23   00	

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION COLCIENCIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

000041



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 4 de 20

\* \*

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	43   23   15   00
43   23   16   00	43   23   23   00	43   23   35   00
43   23   24   00	81   11   15   00	81   11   16   00
43   23   29   00	81   11   25   00	43   23   25   00
81   16   18   00	81   11   20   00	81   11   17   00
81   11   18   00	81   11   21   00	81   11   22   00
81   16   16   00	43   23   21   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPOSITOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	43   23   15   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	81   11   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   22   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

000042

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	43   23   15   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	81   11   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   22   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL AGROPECUARIA UPRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	43   23   15   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	81   11   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   22   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
CONTRATO CELEBRADO POR:

• 000043



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 5 de 20

\* \* \* \* \*

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA COMPENSACION FAMILIAR CONFANDI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 381,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	43   23   15   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	81   11   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   22   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	43   23   15   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	81   11   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   22   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	
81   11   20   00	81   11   17   00	

000044

81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9  
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
 DOMICILIARIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 783,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	81   11   22   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	43   23   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   15   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 86,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	81   11   22   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	43   23   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   15   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

• 000045



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 6 de 20

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 811,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	81   11   22   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	43   23   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   15   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 679,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	81   11   22   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	43   23   15   00	81   11   16   00

000046

43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   15   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SYNAPSYS DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.514,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	81   11   22   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	43   23   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   15   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 306,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	81   11   22   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	43   23   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   15   00	81   16   16   00	43   23   29   00

• 000047



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881 PAGINA: 7 de 20  
\* \* \* \* \*

81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 266,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	81   11   22   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	43   23   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   15   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 273,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	81   11   22   00

1 000048

43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	43   23   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   15   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PORTECCION SOCIAL UGPP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMVLV: 248,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	81   11   22   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	43   23   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   15   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PORTECCION SOCIAL UGPP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 329,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	81   11   22   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00

• 000049



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 8 de 20

\* \* \* \* \*

43   23   24   00	43   23   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   15   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PORTECCION SOCIAL UGPP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMILV: 465,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   22   00	81   11   19   00	81   11   22   00
43   23   16   00	43   23   21   00	43   23   35   00
43   23   24   00	43   23   15   00	81   11   16   00
43   23   23   00	81   11   18   00	43   23   25   00
81   11   15   00	81   16   16   00	43   23   29   00
81   11   25   00	81   11   21   00	81   16   18   00
81   11   20   00	81   11   17   00	

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PORTECCION SOCIAL UGPP

000050

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,95  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	22	00	81	11	19	00	81	11	22	00
43	23	16	00	43	23	21	00	43	23	35	00
43	23	24	00	43	23	15	00	81	11	16	00
43	23	23	00	81	11	18	00	43	23	25	00
81	11	15	00	81	16	16	00	43	23	29	00
81	11	25	00	81	11	21	00	81	16	18	00
81	11	20	00	81	11	17	00				

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 655,39  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	11	20	00	43	23	22	00
43	23	16	00	43	23	24	00	43	23	23	00
81	11	15	00								

NUMERO CONSECUATIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	29	00	43	23	35	00

• 000051



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881 PAGINA: 9 de 20  
\*\*\*\*\*

81   11   15   00	81   11   16   00	81   11   17   00
81   11   18   00	81   11   19   00	81   11   20   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMVL: 388,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   23   15   00	43   23   16   00	43   23   21   00
43   23   22   00	43   23   23   00	43   23   24   00
43   23   25   00	43   23   29   00	43   23   35   00
81   11   15   00	81   11   16   00	81   11   17   00
81   11   18   00	81   11   19   00	81   11   20   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMVL: 3.987,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   23   16   00	43   23   22   00	43   23   24   00
81   11   20   00	81   11   16   00	81   11   18   00
81   16   18   00	81   11   25   00	

000052

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

\*\*\*

MATRIZ:

NOMBRE: EFORCERS S.A.  
IDENTIFICACION: 000008300773806  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.  
SUBORDINADA:  
NOMBRE: NUBETI SAS  
IDENTIFICACION: 00009005203247  
DOMICILIO: BOGOTA  
NOMBRE: NIMBUTECH SAS  
IDENTIFICACION: 00009006729531  
DOMICILIO: BOGOTA  
NOMBRE: EFORCERS SA DE CV  
IDENTIFICACION: 00EFO121128QH6  
DOMICILIO: MEXICO DF

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 22 DEL MES DE JUNIO DE 2017 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00606536 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE JUNIO DE 2017.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 03.630.2012

000053



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 10 de 20

\* \* \* \* \*

FECHA DE ADJUDICACION: 2012/11/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 186.876.278,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
7220 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS  
CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00423656

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 0103

FECHA DE ADJUDICACION: 2013/12/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.462.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32320 DESARROLLO DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463266

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 81

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/12/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.211.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00508572

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA-CORPOBOYACA

MUNICIPIO: TUNJA (BOYACA)

NUMERO DEL CONTRATO: CDS 2015176

FECHA DE ADJUDICACION: 2015/07/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 42.820.240,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112100 Servicios de internet

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00531148

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 65

FECHA DE ADJUDICACION: 2015/12/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.692.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112200 Mantenimiento y soporte de software

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546742

\* 000054

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA A MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2211700-106-2016

FECHA DE ADJUDICACION: 2016/03/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 299.002.560,00

CLASIFICACION CONTRATO

43233500 Software de intercambio de información

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/04/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00562449

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: UAECOB CONTRATO 148 DE 2018

FECHA DE ADJUDICACION: 2018/03/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 272.002.810,00

CLASIFICACION CONTRATO

43233500 Software de intercambio de información

81112100 Servicios de internet

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00639569

#### CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 595

FECHA INICIO: 2009/12/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 142.871.400,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317192

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 117

FECHA INICIO: 2010/10/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.002.774,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349997

ENTIDAD CONTRATANTE: Agencia Nacional del Espectro

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 000062 DE 2010

FECHA INICIO: 2010/12/22

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.367.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00351108

ENTIDAD CONTRATANTE: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 26/2016

FECHA INICIO: 2016/02/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.206.304,00

CLASIFICACION CONTRATO

\* 000055



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 11 de 20

\* \* \* \* \*

43231500 Software funcional específico de la empresa

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentes: 00548967

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 4204000-410-2017

FECHA INICIO: 2017/04/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 268.519.594,00

CLASIFICACION CONTRATO

15101500 Petróleo y Destilados

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentes: 00604020

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1158 DE 2011

FECHA INICIO: 2011/09/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 88.963.068,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentes: 00378489

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 118

FECHA INICIO: 2011/10/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.795.480,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentes: 00382022

ENTIDAD CONTRATANTE: Agencia Nacional del Espectro

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 067

FECHA INICIO: 2011/12/05

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.848.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32320 DESARROLLO DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentes: 00388468

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 3-45-2011

FECHA INICIO: 2011/10/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 132.924.400,00

• 000056

CLASIFICACION CONTRATO  
32320 DESARROLLO DE SOFTWARE  
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
33302 EQUIPOS DE COMUNICACIONES  
33303 SOFTWARE  
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/29  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00388787  
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: CT-053-2014  
FECHA INICIO: 2014/01/29  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 112.331.282,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES  
RELACIONADAS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/10  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00467709  
ENTIDAD CONTRATANTE: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 079  
FECHA INICIO: 2012/10/09  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 24.998.000,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6422 SERVICIOS DE TRANSMISION E INTERCAMBIO DE DATOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/11/14  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00421112  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 57-2016  
FECHA INICIO: 2016/03/17  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 51.034.082,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
43232700 Software de aplicaciones de red  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/04/13  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00558281  
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 024/2012  
FECHA INICIO: 2012/09/13  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.985.000,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6412 ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS DE LAS ACTIVIDADES POSTALES  
NACIONALES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/14  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425098  
ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 659-2012  
FECHA INICIO: 2012/11/15  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 78.740.800,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/21  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425945  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 12 de 20

\* \* \* \* \*

NUMERO DEL CONTRATO: 008

FECHA INICIO: 2012/12/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 117.752.400,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentes: 00429146

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 00110

FECHA INICIO: 2012/12/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.852.800,00

CLASIFICACION CONTRATO

32320 DESARROLLO DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentes: 00429615

ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 072/2013

FECHA INICIO: 2013/09/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.848.800,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentes: 00454930

ENTIDAD CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 9000025836

FECHA INICIO: 2013/09/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 115.101.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentes: 00456466

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-16-2013

FECHA INICIO: 2013/03/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 43.312.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

• 000058

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/27  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459836  
ENTIDAD CONTRATANTE: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 631-2013  
FECHA INICIO: 2013/12/05  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 36.157.000,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE  
ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/13  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461329  
ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo de Prevención y Atención de Emergencias  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 604  
FECHA INICIO: 2013/11/26  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.275.800,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE  
ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/24  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462635  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 192  
FECHA INICIO: 2013/11/29  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 90.671.400,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE  
ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/26  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462839  
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 123/2013  
FECHA INICIO: 2013/12/23  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 33.408.000,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
2610 FABRICACION DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRONICOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/27  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462912  
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 683 DE 2013  
FECHA INICIO: 2013/12/20  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.984.000,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE  
ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS  
7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464458  
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE  
BOYACA-CORPOBOYACA  
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACA)

• 000059



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 13 de 20

\* \* \* \* \*

NUMERO DEL CONTRATO: CDS2014008

FECHA INICIO: 2014/05/08

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 33.930.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112100 Servicios de internet

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00482821

ENTIDAD CONTRATANTE: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 364-2014

FECHA INICIO: 2014/06/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.786.819,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112100 Servicios de internet

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00490489

ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CVP-CTO-402-2017

FECHA INICIO: 2017/05/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 148.282.485,00

CLASIFICACION CONTRATO

80111600 Servicios de personal temporal

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00606701

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 03.282-2015

FECHA INICIO: 2015/01/22

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 326.557.980,00

CLASIFICACION CONTRATO

81161600 Servicios de correo electrónico y mensajería

43231500 Software funcional específico de la empresa

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/02/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00509224

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 37 DE 2016

FECHA INICIO: 2016/03/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 63.661.697,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112100 Servicios de internet

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/04/14

000060

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00558785  
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: CT-256-2014  
FECHA INICIO: 2015/01/02  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 252.358.909,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6920 ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA  
FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/15  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00526155  
ENTIDAD CONTRATANTE: VEEDURIA DISTRITAL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 49  
FECHA INICIO: 2016/04/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.736.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
43212100 Impresoras de computador  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/16  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565268  
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE  
CALDAS-CORPOCALDAS  
MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)  
NUMERO DEL CONTRATO: 146-2015  
FECHA INICIO: 2015/08/05  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 38.000.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81112100 Servicios de internet  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/27  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00535310  
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: CVP-CTO-029-2016  
FECHA INICIO: 2016/03/28  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 137.210.400,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
44101700 Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/16  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565273  
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA  
COMPRA EFICIENTE  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: CCE-271-1-AMP-2015  
FECHA INICIO: 2015/08/21  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de  
sistemas  
81112100 Servicios de internet  
81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de  
software de computador  
81161600 Servicios de correo electrónico y mensajería  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/23  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00537756  
ENTIDAD CONTRATANTE: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

\* 000061



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 14 de 20

\* \* \* \* \*

NUMERO DEL CONTRATO: 135-2017

FECHA INICIO: 2017/05/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 74.373.342,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112100 Servicios de internet

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00601582

ENTIDAD CONTRATANTE: FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 030-2017

FECHA INICIO: 2017/03/09

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.359.489,00

CLASIFICACION CONTRATO

81111500 Ingeniería de software o hardware

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00602053

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: M-1112

FECHA INICIO: 2015/10/08

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 200.970.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

432333500 Software de intercambio de información

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00540616

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 7171-2017

FECHA INICIO: 2017/06/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 152.932,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 Software funcional específico de la empresa

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00608921

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 18420

FECHA INICIO: 2017/06/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 796.929.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

81111500 Ingeniería de software o hardware

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609052

ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

• 000062

NUMERO DEL CONTRATO: 06/2016  
FECHA INICIO: 2016/01/08  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.974.926,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/14  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546007  
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 02.001-2016  
FECHA INICIO: 2016/01/29  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 297.759.159,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas  
81112100 Servicios de internet  
81161600 Servicios de correo electrónico y mensajería  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/04  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547736  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: M 668  
FECHA INICIO: 2016/03/08  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 459.966.559,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
43233500 Software de intercambio de información  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/20  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565889  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 8756-2016  
FECHA INICIO: 2016/05/18  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 742.400.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
43233500 Software de intercambio de información  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/15  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567795  
ENTIDAD CONTRATANTE: METROPLUS S.A.  
MUNICIPIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)  
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO NRO 71 DE 2016  
FECHA INICIO: 2016/06/13  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.414.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81161600 Servicios de correo electrónico y mensajería  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/17  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572950  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-160-2016  
FECHA INICIO: 2016/03/04  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 273.028.700,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
43231500 Software funcional específico de la empresa  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/25  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00573497

\* 000063



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 15 de 20

\* \* \* \* \*

ENTIDAD CONTRATANTE: VEEDURIA DISTRITAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 147-2016

FECHA INICIO: 2016/08/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.087.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112100 Servicios de internet

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575184

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 11999-2016

FECHA INICIO: 2016/10/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 152.302.780,00

CLASIFICACION CONTRATO

43232700 Software de aplicaciones de red

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00579618

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 02.032-2016

FECHA INICIO: 2016/12/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.679.500,00

CLASIFICACION CONTRATO

80111500 Desarrollo de recursos humanos

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00582741

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 02.002-2017

FECHA INICIO: 2017/01/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 354.353.321,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112200 Mantenimiento y soporte de software

43231500 Software funcional especifico de la empresa

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/02/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584793

ENTIDAD CONTRATANTE: 899999022 - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: GGC-183-2017

FECHA INICIO: 2017/02/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 316.331.750,00

CLASIFICACION CONTRATO

• 000064

81112200 Mantenimiento y soporte de software  
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/22  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00587425  
ENTIDAD CONTRATANTE: 860030197 - JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: JBB-CTO-1496-2016  
FECHA INICIO: 2016/12/27  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 26.828.397,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81161600 Servicios de correo electrónico y mensajería  
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/03/23  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00587548  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 106-2017  
FECHA INICIO: 2017/03/30  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 63.628.913,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
43232700 Software de aplicaciones de red  
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/03  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00588258  
ENTIDAD CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: JBB-CTO-283-2017  
FECHA INICIO: 2017/03/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 92.469.806,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81161600 Servicios de correo electrónico y mensajería  
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/10  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00593887  
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO  
DISTRITAL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 38-2017  
FECHA INICIO: 2017/03/14  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.013.254.097,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81112100 Servicios de internet  
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/12  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00594458  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: M-826-2017  
FECHA INICIO: 2017/03/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 498.675.450,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
43233500 Software de intercambio de información  
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/19  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00595196  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 166 DE 2017  
FECHA INICIO: 2017/04/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 216.108.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81161600 Servicios de correo electrónico y mensajería

• 000065



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881 PAGINA: 16 de 20  
\* \* \* \* \*

81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador  
81112100 Servicios de internet  
81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00597697

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 070-2017

FECHA INICIO: 2017/04/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 97.659.067,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112100 Servicios de internet

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00599020

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 192-2017

FECHA INICIO: 2017/08/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 58.082.813,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112100 Servicios de internet

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00612107

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-103-2017

FECHA INICIO: 2017/07/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 22.117.184,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 Software funcional especifico de la empresa

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00612164

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: M-2190-2017

FECHA INICIO: 2017/11/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 274.336.758,00

CLASIFICACION CONTRATO

43233500 Software de intercambio de información

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00618772

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION

• 000066

PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 03.298-2018  
FECHA INICIO: 2018/01/19  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 414.704.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81112100 Servicios de internet  
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/07  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00622233  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: M-1325-2018  
FECHA INICIO: 2018/02/27  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 470.223.080,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
43233500 Software de intercambio de información  
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/05  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00627661  
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: OC 23242 DE 2017  
FECHA INICIO: 2017/12/06  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.350.000.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80111700 Reclutamiento de personal  
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/26  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00636838

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 074 de 2016  
FECHA INICIO: 2016/04/01  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 240.100.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 239.397.579,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81111500 Ingeniería de software o hardware  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/04/12  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00557999  
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 15171  
FECHA INICIO: 2017/03/22  
FECHA TERMINACION: 2017/04/21  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 106.157.500,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
43222600 Equipo de servicio de red  
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/09  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610161  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: SDA-836-2013  
FECHA INICIO: 2013/04/19  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 217.470.000,00

► : 000067



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 17 de 20

\* \* \* \* \*

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 217.470.000,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES  
RELACIONADAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00448592

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 138

FECHA INICIO: 2013/05/24

FECHA TERMINACION: 2013/07/23

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 33.553.928,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE  
ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00454490

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 02.007-2013

FECHA INICIO: 2013/10/04

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 274.598.410,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 274.598.410,00

CLASIFICACION CONTRATO

5820 EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMATICA (SOFTWARE)

43233500 Software de intercambio de información

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

5820 EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMATICA (SOFTWARE)

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461232

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 147

FECHA INICIO: 2013/11/06

FECHA TERMINACION: 2013/12/01

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 53.565.552,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
7220 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS  
CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461995

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

• 000068

D.C.  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 1210200-279-2014  
FECHA INICIO: 2014/08/04  
FECHA TERMINACION: 2015/07/24  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.099.984.714,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE  
ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS  
7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/14  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00493244  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
D.C.  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 1210200-437-2013  
FECHA INICIO: 2013/11/27  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 500.000.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 749.813.244,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE  
ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS  
7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/12  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461169  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: MJD 000517 DE 2015  
FECHA INICIO: 2015/06/25  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 76.242.287,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 76.242.287,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81112100 Servicios de internet  
81161600 Servicios de correo electrónico y mensajería  
81161700 Servicios de telecomunicaciones  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/02  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530540  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA -  
ICANH  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 138 2013  
FECHA INICIO: 2013/05/24  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 33.553.928,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 33.553.928,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE  
ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/24  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532656  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
D.C.  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 1210200-433-2015  
FECHA INICIO: 2015/07/31  
FECHA TERMINACION: 2016/03/30

• 000069



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881 PAGINA: 18 de 20  
\* \* \* \* \*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.248.870.918,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

43233500 Software de intercambio de información

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534384

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: MJD 000213 DE 2014

FECHA INICIO: 2014/06/27

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 119.430.700,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 119.430.700,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112100 Servicios de internet

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/20

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534764

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: M-1059

FECHA INICIO: 2015/09/11

FECHA TERMINACION: 2015/10/11

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 39.524.100,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43233500 Software de intercambio de información

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539966

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 180-14

FECHA INICIO: 2014/06/09

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 158.468.760,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 158.468.760,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112100 Servicios de internet

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539527

000070

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 021-2016  
FECHA INICIO: 2016/04/01  
FECHA TERMINACION: 2017/03/31  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 101.204.082,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
81112100 Servicios de internet  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/13  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565110  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: MJD 000103 DE 2013  
FECHA INICIO: 2013/04/11  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 50.400.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 50.400.000,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/18  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565578  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-093-2016  
FECHA INICIO: 2015/03/03  
FECHA TERMINACION: 2016/03/03  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 249.999.996,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
81112100 Servicios de internet  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/27  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00578252  
ENTIDAD CONTRATANTE: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: OC-7499-2016  
FECHA INICIO: 2016/04/01  
FECHA TERMINACION: 2017/03/31  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 60.845.105,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
43233500 Software de intercambio de informacion  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/09  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00579087  
ENTIDAD CONTRATANTE: FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 112-2017  
FECHA INICIO: 2017/11/30  
FECHA TERMINACION: 2017/12/12  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 714.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
43232900 Software para trabajo en redes  
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/22  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619373  
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

- :- 000071



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 19 de 20

\* \* \* \* \*

NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 23140- 55

FECHA INICIO: 2017/12/05

FECHA TERMINACION: 2017/12/14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 388.286.280,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 Software funcional específico de la empresa

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentes: 00623060

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

RENOVACION

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponente REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2017/12/31

ACTIVO CORRIENTE: \$10.835.274.000,00

ACTIVO TOTAL: \$11.510.759.000,00

PASIVO CORRIENTE: \$9.735.480.000,00

PASIVO TOTAL: \$9.907.094.000,00

PATRIMONIO: \$1.603.665.000,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: (\$1.858.951.000,00)

GASTOS DE INTERESES: \$374.476.000,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,11

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,86

RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: -4,96

\* 000072

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: -1,15  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: -0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMV: 603,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   23   15   00	43   23   16   00	43   23   21   00
43   23   22   00	43   23   23   00	43   23   24   00
43   23   25   00	43   23   29   00	43   23   35   00
81   11   18   00	81   11   19   00	80   10   16   00
81   11   16   00	81   11   15   00	81   11   17   00
81   11   20   00	81   11   21   00	81   11   22   00
81   11   25   00	81   16   16   00	81   16   18   00

NUMERO CONSECUITIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CHAID NEME HERMANOS S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMV: 390,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod

000073



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18505881C1F73

16 DE MAYO DE 2018 HORA 12:11:09

AA18505881

PAGINA: 20 de 20

\* \*

43   23   15   00	43   23   16   00	43   23   21   00
43   23   22   00	43   23   23   00	43   23   24   00
43   23   25   00	43   23   29   00	43   23   35   00
80   10   16   00	81   11   15   00	81   11   16   00
81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   19   00
81   11   20   00	81   11   21   00	81   11   22   00
81   11   25   00	81   16   16   00	81   16   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EFORCERS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN LOS OLIVOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm  Fami  Clas  Prod	Segm  Fami  Clas  Prod	Segm  Fami  Clas  Prod
43   23   15   00	43   23   16   00	43   23   21   00
43   23   22   00	43   23   24   00	43   23   23   00
43   23   25   00	43   23   29   00	43   23   35   00
80   10   16   00	81   11   15   00	81   11   16   00
81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   19   00
81   11   20   00	81   11   21   00	81   11   22   00
81   11   25   00	81   16   16   00	81   16   18   00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

000074

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00638091 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2018.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 47,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



• 000075

## 1.8. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas

000076

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia



## La Policía Nacional de Colombia hace constar

- Que el número de identificación No. 79557911 de del señor(a) NESTOR IVAN JIMENEZ ALMONACID consultado en la fecha y hora 16/05/2018 11:37:07 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2006842

Aceptar

000077



## 2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

» 000078

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia



## 2.1. Certificaciones de Experiencia de Eforcers

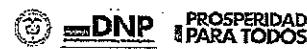
000079

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622.8320 · Bogotá, Colombia



# Superservicios

Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

## EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

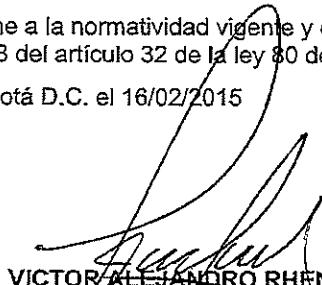
### CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que EFORCERS S.A. Identificado(a) con NIT 830077380, suscribió el Contrato No 632 de 2012 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto	SUSCRIPCION DE MIL DOSCIENTAS (1200) LICENCIAS DE LA SOLICITUD DE CORREO GOOGLE APPS FOR BUSINES Y MIL DOSCIENTAS LICENCIAS (1200) DE GOOGLE MESSAGE DISCOVERY (GMD)-ARCHIVIG PARA EL ALMACENAMIENTO, CON VIGENCIA DE LICENCIAMIENTO DE DOS (2) AÑOS
Fecha de Inicio	20/12/2012
Fecha Fin	20/12/2014
Valor del Contrato	\$482,639,808.00
Honorarios	\$0.00
Plazo	24 MESES O DÍAS
Estado	TERMINADO

El anterior contrato, se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C. el 16/02/2015



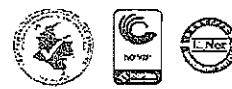
VICTOR ALEJANDRO RHENALS

COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

Proyectó: Erlka Beltran – Grupo de Contratos y Adquisiciones

Revisó: William Sanabria Romero – Grupo de Contratos y Adquisiciones

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal:  
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)  
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000  
NIT: 800.250.984.6



000080



# Superservicios

Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



## EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

### CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que EFORCERS S.A. Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 830077380, suscribió el Contrato No 803 de 2014 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

**Objeto** Renovacion y adquisición del uso de las licencias de la solución de correo Google Apps for Business version Premier con vigencia de licenciamiento de dos (2) años.

**Fecha de Inicio** 03/12/2014

**Fecha Fin** 03/02/2017

**Valor del Contrato** \$624,107,840.00

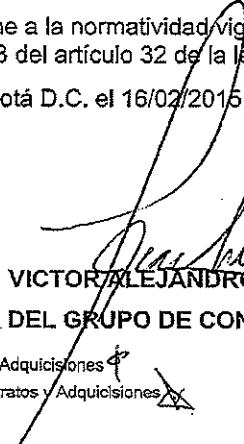
**Honorarios** \$0.00

**Plazo** 2 AÑOS Y 2 MESES

**Estado** EN EJECUCION

El anterior contrato, se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C. el 16/02/2015

  
VÍCTOR ALEJANDRO RHENALS

COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

Proyectó: Erika Beltran – Grupo de Contratos y Adquisiciones  
Revisó: William Sanabria Romero – Grupo de Contratos y Adquisiciones

Sede principal, Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal:  
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)  
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000  
NIT: 800.250.984.6



000081



## CERTIFICACIÓN

La Oficina de Gestión Legal de ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A, certifica que EFORCERS S.A, identificado con el NIT No. 830.077.380-6, representada legalmente por NESTOR IVAN JIMENEZ ALMONACID, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 79.557.911; ha sido contratado por la entidad mediante Contratos de Compra y Servicios, cuyo objeto, término de duración y valor corresponde al siguiente:

**ADC-2016-175:** Cuyo objeto consistió en: "...Renovación de la herramienta de correo electrónico Google Apps...", con una duración desde el 18 de abril de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$61.712.000)

**ADC-2015-378:** Cuyo objeto consistió en: "...Renovación de la herramienta de correo electrónico Google Apps for Work con la cobertura y alcance requerido por la entidad...", con una duración desde el 18 de septiembre de 2015 hasta el 18 de abril de 2016, por un valor de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$40.417.706)

**ADC-2014-129:** Cuyo objeto consistió en: "...Renovación de la plataforma y servicios Google Apps para la herramienta de correo electrónico de la entidad...", con una duración desde el 6 de mayo de 2014 hasta el 17 de septiembre de 2015, por un valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$50.295.580)

**ADC-2013-163:** Cuyo objeto consistió en: "...Servicio de Correo Electrónico para informatizar las comunicaciones institucionales...", con una duración desde el 16 de mayo de 2013 hasta el 16 de mayo de 2014, por un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$25.997.145)

**SAF2012-167:** Cuyo objeto consistió en: "...Servicio de correo electrónico para informatizar las comunicaciones institucionales...", con una duración desde el 4 de junio de 2012 hasta el 4 de junio de 2013, por un valor de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$16.402.980)

**GER2011- 113:** Cuyo objeto consistió en: "...Prestar el servicio de Correo Electrónico para automatizar los procesos de comunicaciones escritas a través de Internet.....", con una duración desde el 14 de abril de 2011 hasta el 14 de abril de 2012, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$25.227.216)

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogota D.C., a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2017

ANDRES FELIPE CEBALLOS BACCA  
Profesional Gestión  
Gestión Legal

Calle 74 # 11 - 91 Comutador: (57) (1) 2861766 - (57) (1) 5550326 /27 /28 /29  
[www.artesaniasdecolombia.com.co](http://www.artesaniasdecolombia.com.co) Email: [artesanias@artesaniasdecolombia.com.co](mailto:artesanias@artesaniasdecolombia.com.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia



000082



## 2.2. Requerimientos Técnicos (Anexo 2)

000083

## ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el contratista debe cumplir para suministrar licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración sobre la plataforma Google Apps para Canal Capital.

### Objeto.

El contratista se compromete a suministrar licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración sobre la plataforma Google Apps para Canal Capital.

### Obligaciones

1. Suministrar como mínimo doscientas cincuenta (250) licencias correspondientes a cuentas de correo institucional bajo el dominio de canalcapital.gov.co.
2. Suministrar las licencias de uso de mínimo doscientas cincuenta (250) cuentas de GOOGLE APPS VAULT.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 02.
4. Cumplir las condiciones técnicas, jurídicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Garantizar las licencias de uso de la plataforma de comunicaciones G Suite, soporte y enlace al anillo distrital por 12 meses contados a partir del 1 de junio de 2018.
6. Garantizar que el dominio canalcapital.gov.co se mantenga dentro del anillo distrital bogota.gov.co.
7. Incluir los buzones que actualmente están bajo el dominio de canalcapital.gov.co dentro de las licencias de correo que se adquieren en este contrato.
8. Garantizar una capacidad ilimitada del almacenamiento en la nube por cada cuenta de correo institucional.
9. Garantizar el archivado de las cuentas de correo institucional, chat, almacenamiento en la nube (drive), cuando el administrador de la plataforma lo requiera hacer sin dificultad alguna.
10. Garantizar la conservación, archivado, búsqueda y exportación de los mensajes de correo electrónico de la toda la cuenta contratados mediante el servicio de G Suite Business.
11. Atender todas las incidencias ocurridas con la herramienta de G Suite Business como: problemas sobre la plataforma y demás, estos deben ser atendidos directamente por el proveedor.
12. Brindar soporte técnico de los servicios contratados en presencial o remoto cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio SLA descritos a continuación:

000084

Prioridad	Descripción	Primer Contacto
Urgente	Casos que impiden el normal funcionamiento de la aplicación en forma total o parcial y que impliquen la imposibilidad de acceder a las cuentas que impiden las actividades normales del cliente.	Máximo 2 hr.
Alta	Casos que impiden el normal funcionamiento de partes u opciones de la aplicación que impacten directamente sobre actividades consideradas de vital importancia, tales como, los cierres contables de periodo o de año, los cierres presupuestales.	Máximo 4 hr
Media	Casos que impiden el normal funcionamiento de partes u opciones de la aplicación que impactan sobre actividades consideradas no críticas tales como los registros de operaciones contables o presupuestales, etc.	Máximo 8 hr.
Baja	Casos que impiden el normal funcionamiento de opciones de generación de reportes o consultas que impactan sobre actividades consideradas no críticas tales como consultas o reportes de movimientos contables o presupuestales, etc.	Máximo 16 hr

13. Garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos durante el periodo de ejecución del contrato con una disponibilidad de 99.5%.
14. Deberá atender incidencias y requerimientos 5x8, horas laborales del día, 5 días hábiles de la semana. El tiempo de respuesta entre la recepción del requerimiento y el soporte técnico no debe ser mayor a ocho (8) horas.
15. Disponer de condiciones de privacidad y acuerdos de confidencialidad que garanticen que los datos de los buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración son propiedad y para uso exclusivo de Canal Capital.
16. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregado, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
17. Entregar la totalidad de los datos de las cuentas almacenadas en el servicio de retención (VAULT) en formato estándar al término del plazo de ejecución del contrato de servicios en caso de no ser renovado en la misma plataforma.
18. Asesorar a Canal Capital durante los términos de ejecución del contrato para la correcta utilización de la herramienta de G Suite Business.
19. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el transcurso de la ejecución al supervisor del contrato.
20. Dar estricto cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de Canal Capital.

**Plazo.**

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía por parte coordinación jurídica del Canal Capital.

• 000085

## Valor del contrato presupuesto oficial estimado

El presupuesto oficial hasta de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.200.000)**. Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1257 del 18 de abril de 2018

## Forma De Pago

Canal Capital cancelara el valor del contrato así:

Un único pago previa presentación de certificación de activación uso de las licencias en la plataforma de comunicaciones G Suite, por un período de 12 meses y verificación de cumplimiento de las características técnicas expresadas en el anexo; dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. En el caso de que CANAL CAPITAL solicite la prestación de servicios adicionales, estos se pagarán en mensualidades fijas de conformidad con los servicios prestados durante el respectivo periodo, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura, previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.

El supervisor designado por la Entidad, deberá, al momento de certificar el cumplimiento a satisfacción del servicio, verificar el cumplimiento por parte del contratista del pago de los aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral de todos sus trabajadores

## CONDICIONES TÉCNICAS

### 1. NECESIDAD DE PRODUCTO.

Suministrar por lo menos 250 Licencias G Suite Business

### 2. DESCRIPCIÓN.

Licencias de uso de la plataforma de comunicaciones G Suite, soporte y enlace al anillo distrital bogota.gov.co (por disposición de la circular 004 de 2016 de la Alta Consejería Distrital para las TIC, en el cual las entidades del distrito deberán adquirir buzones de correo electrónico y de colaboración sobre la plataforma definida)

### 3. VIGENCIA DE LICENCIAMIENTO: 12 meses contados a partir del 1 de junio de 2018.

### 4. SERVICIOS.

■ 000086

## Gmail

- a) Ofrecer cuentas de correo electrónico personalizadas a todos los miembros de la institución bajo el subdominio @canalcapital.gov.co con capacidad de almacenamiento ilimitada por cada una y haciendo parte del anillo distrital "bogota.gov.co".
- b) Conservar todos los correos electrónicos importantes con espacio de almacenamiento ilimitado por usuario.
- c) Comunicaciones unificadas para envío de correos electrónicos, mensajes instantáneos y comuniquearse a través de voz y vídeo con estándares de alta calidad sin necesidad de tener que utilizar aplicaciones independientes para ello.

## HANGOUTS

- a) Los usuarios podrán llamar a sus contactos, hacer videoconferencias o enviarles mensajes instantáneos, en cualquier momento y lugar.
- b) Comunicaciones unificadas, envío de mensajes instantáneos, transfiera archivos y comunicación a través de voz o vídeo con estándares de alta calidad.
- c) Sesiones de video conferencia hasta con 15 personas simultáneamente.

## GOOGLE CALENDAR -

- a) Los usuarios podrán organizar sus agendas y compartir eventos, reuniones y calendarios completos con otros compañeros.
- b) Envío de invitaciones y seguimiento de las confirmaciones de asistencia recibidas.

## GOOGLE DRIVE -

- a) Ofrecer un único lugar para guardar versiones actualizadas de todos los archivos con capacidad ilimitada y accesibilidad web.
- b) Los usuarios contarán con controles definidos para administrar y compartir los documentos independientemente del formato.

## GOOGLE DOCS -

- a) Los usuarios podrán crear documentos de texto, hojas de cálculo y presentaciones mientras se editan colaborativamente en tiempo real.
- b) Los usuarios contarán con controles definidos para administrar cómo comparten los documentos.

## GOOGLE SITES -

- a) Debe permitir crear y publicar páginas Web de forma rápida y sencilla, cualquier usuario podrá recopilar en poco tiempo gran variedad de información en un sólo sitio (calendarios, presentaciones, adjuntos o texto) y compartirlos fácilmente.

## 5. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

Los servicios de G SUITE BUSINESS deberán alinearse con:

000087

- a) Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales
- b) Ley 962 de 2005 Conservación de correos como documentación legal y administrativa
- c) Circular Externa 042 - Superintendencia Financiera de Colombia

## OFRECER CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES COMO:

- a) Usar Google Vault para retener, archivar, buscar y exportar los datos de tu organización para responder a las necesidades de descubrimiento electrónico y cumplimiento normativo.
- b) Obtener información adicional a través de la función avanzada de elaboración de informes de auditoría de Drive, de las alertas personalizadas y de las API.
- c) Obtener alertas personalizadas sobre la actividad en Drive como, por ejemplo, cuando se comparten documentos con usuarios ajenos a tu dominio.
- d) Obtener auditorías de dispositivos móviles y las alertas.
- e) Descargar o usar Google Drive para Mac/PC para sincronizar archivos en Drive con el ordenador.
- f) Compartir archivos de Google Drive y de editores de Documentos con usuarios ajenos a la organización, ya sea con todo el mundo o solo con dominios externos incluidos en la lista blanca.
- g) Habilitar el acceso sin conexión a los editores de Documentos de Google.
- h) Abrir archivos en aplicaciones web obtenidas en Chrome Web Store.



### FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Néstor Iván Jiménez Almonacid  
C.C. 79.557.911 de Bogotá  
Nombre de la Empresa: EFORCERS S.A.  
Correo Electrónico Teléfono: licitaciones@eforcers.com

• 000088

## 3. CAPACIDAD FINANCIERA

000089

e.f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90-20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia

## 3.1. Estados Financieros Comparativos 2016-2017

000090

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia

Estados Financieros

**EFORCERS S.A.**

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016

• 000091

Contenido Pag

Dictamen situación financiero	3
Dictamen Control interno	6
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016	9
Estado del Resultado Integral para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016	10
Estado de Cambios en el Patrimonio por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016	11
Estado de Flujos de Efectivo para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016	12
Certificación de Estados Financieros	13
Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016	15

000092



# Grant Thornton

An instinct for growth™

3

## Dictamen del Revisor Fiscal

**A los Accionistas de  
Eforcers S.A.**

**Servicios de Auditoría y  
Consultoría de Negocios  
S.A.S.**

NIT 800.174.750-4  
Calle 102A No. 47A - 09  
Bogotá D.C. Colombia

T +57 1 705 9000  
F +57 1 622 6614  
E info@co.gt.com

### Informe sobre los Estados Financieros

1. He auditado los estados financieros de EFORCERS S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estados de resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, junto con sus respectivas notas, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien en su dictamen de fecha 9 de junio de 2017 expresó una opinión con salvedad por la misma situación mencionada en el párrafo 5 más adelante.

### Responsabilidad de la administración

2. La administración de la Compañía es responsable por la preparación y adecuada presentación de estos estados financieros y sus notas explicativas, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Revisor Fiscal

3. Una de mis funciones es expresar una opinión sobre los estados financieros antes mencionados basada en mi auditoría, para lo cual llevé a cabo mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe mis exámenes para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.



4. Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de realizar esta evaluación del riesgo, el Revisor Fiscal debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Además, incluye una evaluación del uso de políticas contables apropiadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables significativas hechas por la administración de la Compañía y de la presentación completa de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que sobre los estados financieros expreso más adelante.

**Fundamentos para la calificación de la opinión del Revisor Fiscal**

5. Como se indica en la Nota 9 a los estados financieros, la Compañía posee una inversión en la sociedad **Eforcers S.A. de CV**, con sede en México, que representa el 99.99% del capital de esta sociedad, lo cual requiere que la inversión se contabilice bajo el método de participación patrimonial. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 de la subordinada en México, que sirvieron como base para contabilizar el método de participación patrimonial, no fueron preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, lo cual implica que las bases contables utilizadas por la matriz en Colombia **Eforcers S.A.** y por su subordinada en México, no sean uniformes.

**Opinión sobre los Estados Financieros**

6. En mi opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que fuera necesario en relación con el asunto descrito en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **Eforcers S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia.

**Reporte sobre otros requerimientos legales**

7. Además, con base en mis pruebas de auditoría, informo que:
  - a. Durante el año 2017, la Compañía llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas; la correspondencia, y los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevaron y se conservaron debidamente.
  - b. Existe la debida concordancia entre los estados financieros que se acompañan, sus notas explicativas y el Informe de Gestión que los Administradores presentan a consideración del máximo órgano social.

000094



Grant Thornton

An instinct for growth™

5

- c. La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social es correcta y la Sociedad no se encuentra en mora por aportes al Sistema.
- d. No tengo evidencia de restricciones impuestas por la Administración de la Compañía a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e. Para dar cumplimiento a otros requerimientos legales contenidos en el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros en su poder, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, emiti un informe separado de fecha 14 de marzo de 2018, aplicando la Norma Internacional Sobre Encargos de Aseguramiento (ISAE 3000) aceptada en Colombia.

ASTRID COCA FONSECA  
Revisora Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 39929-T  
Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios

Bogotá D.C.  
14 de marzo de 2018

2018 - 1603

000095



**Grant Thornton**

An instinct for growth™

6

# Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio

---

**Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.**

NIT 800.174.750-4  
Calle 102A No. 47A - 09  
Bogotá D.C. Colombia

T +57 1 705 9000  
F +57 1 622 6614  
E [info@co.gt.com](mailto:info@co.gt.com)

## A los Accionistas de Eforcers S.A.

1. En cumplimiento de mis funciones legales como Revisor Fiscal y en atención a lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, en el año 2017 llevé a cabo los procedimientos que describo más adelante, con el fin de informar sobre si los actos de los administradores de EFORCERS S.A., se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas; así mismo, sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía.
2. Los referentes que he considerado para la evaluación de los asuntos a que hace referencia el numeral anterior, comprenden: a) los estatutos sociales y actas de Asamblea, y b) los componentes de control interno de la Compañía identificados durante mi revisión, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgos por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles que la dirección y los responsables del gobierno de la Compañía consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

## Responsabilidad de la administración

3. La Administración es responsable por establecer y mantener un sistema de control interno, y por el cumplimiento de los estatutos y las instrucciones de la Asamblea de Accionistas. Para cumplir con estas responsabilidades, se requieren juicios de la Administración, para evaluar los beneficios esperados y los costos asociados de los procedimientos de control.
4. Los objetivos de un sistema de control interno son suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o por disposición no autorizada de los mismos, y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la Administración y se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.



**Grant Thornton**

An instinct for growth™

7

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

5. Mi responsabilidad, de conformidad con las Normas de Aseguramiento de Información aceptadas en Colombia, es hacer una revisión para expresar una conclusión, basada en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida sobre si los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos, a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía.
6. Las Normas de Aseguramiento de Información requieren que cumpla con requerimientos éticos, que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios, con el objeto de expresar un concepto sobre el cumplimiento de los estatutos, las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación.

### **Procedimientos realizados**

7. Los procedimientos seleccionados para este trabajo dependen del juicio del auditor, incluyendo la compilación, evaluación de evidencia y la formación de las conclusiones. Estos procedimientos tomaron en consideración las manifestaciones de la gerencia expresadas en carta de fecha 14 de marzo de 2018, e incluyeron: a) Lectura de las Actas de Asamblea de Accionistas y la verificación que las decisiones tomadas, están acordes con los estatutos; b) Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validación de su implementación; c) Pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Compañía; d) Evaluación del riesgo de auditoría con respecto a las principales actividades que la entidad lleva a cabo para obtener una seguridad razonable, más no absoluta, que la información financiera de la entidad se encuentra preparada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, aceptadas en Colombia; e) Evaluación de la evidencia sobre los controles relevantes para iniciar, registrar y corregir, en caso de ser necesario, las transacciones y su registro en el sistema de información; f) Pruebas sobre el diseño, implementación y efectividad operativa de los controles relevantes, a juicio del auditor, realizados en los principales ciclos de negocios de la Compañía y cuentas significativas de los estados financieros; g) Evaluación del proceso de preparación de la información financiera utilizado por la Compañía, incluidos los controles relevantes sobre supuestos para la determinación de las estimaciones contables y la información significativa a revelar; y h) Seguimiento a las medidas correctivas tomadas por la Compañía para mitigar las deficiencias materiales de sus controles.



Grant Thornton

An instinct for growth™

8

### **Limitaciones inherentes**

8. La efectividad de cualquier sistema de control interno, tiene limitaciones inherentes a dicho sistema. Tales limitaciones hacen referencia, entre otros, a: a) Interpretación errónea de las instrucciones, errores de juicio, descuidos y otros factores humanos que pueden causar errores; b) Equivocada segregación de funciones que le restan efectividad a los controles, y c) Determinaciones que puedan deteriorar los procedimientos de control relacionados con la ejecución y registros de transacciones o con respecto a estimaciones y juicios que se requieren para la preparación de estados financieros. Además, la efectividad de los controles internos puede variar de un período a otro, por cambios en las condiciones o por el incumplimiento de los procedimientos establecidos.
9. Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión u omisión de los controles por parte de la administración, el estudio y evaluación realizados al sistema de control interno de la entidad, no descubrirán necesariamente todas las debilidades del sistema.
10. Es posible que los resultados de mis procedimientos de revisión puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas realizadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros, están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o el deterioro en el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

### **Conclusión**

11. Con base en mi revisión, la evidencia obtenida del trabajo realizado descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi condición de Revisor Fiscal informo que durante el año 2017, los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder.

ASTRID COCA FONSECA  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 39929 - T  
Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios

Bogotá D.C.  
14 de marzo de 2018

2018 - 1604

• 000098

EFORCERS S.A.  
Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de  
2017 y 2016  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

		<u>31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>ACTIVOS</b>			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	937.908	2.803.887
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	9	6.812.165	5.745.582
Otros activos financieros corrientes	10	876.802	1.503.711
Activos por impuestos corrientes, corriente	11	2.203.321	1.272.420
Inventarios corrientes	12	5.078	140.264
<b>Total activos corrientes</b>		<b>10.835.274</b>	<b>11.465.864</b>
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	13	297.519	899.115
Activos intangibles	14	8.790	31.957
Activos por impuestos diferidos	15	369.176	-
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>675.485</b>	<b>931.072</b>
<b>Total activos</b>		<b>11.510.759</b>	<b>12.396.936</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	16	8.342.728	6.362.263
Passivos por impuestos corrientes, corriente	17	633.417	1.095.514
Otros pasivos financieros corrientes	18	47.498	573.059
Beneficios a los empleados	19	695.623	452.122
Otras provisiones corrientes	16	16.214	-
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>9.735.480</b>	<b>8.482.958</b>
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	18	-	124.006
Otras provisiones no corrientes	16	162.217	129.133
Passivos por impuesto diferido	15	9.397	38.844
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>171.614</b>	<b>291.983</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>9.907.094</b>	<b>8.774.941</b>
<b>Patrimonio</b>		<b>1.603.665</b>	<b>3.621.995</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>11.510.759</b>	<b>12.396.936</b>

Andrés Cifuentes Cortés  
Representante Legal  
(Ver Certificación adjunta)

Maria Helena Rico Gómez  
Contador T. P. No. 179245  
(Ver Certificación adjunta)

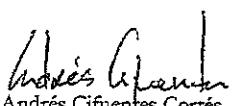
Astrid Coca Fonseca  
Revisora Fiscal T. P. No. 39929-T  
Designada por Servicios de Auditoría y  
Consultoría de Negocios SAS  
(Ver Informe adjunto)

Las notas 1 a 26 son parte integral a los Estados Financieros

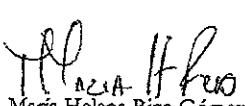
000099

**Estado del Resultado Integral**  
**Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos de actividades ordinarias	22	30.885.275	29.218.130
Costo de ventas	23	(24.960.889)	(19.826.615)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>5.924.386</b>	<b>9.391.515</b>
 Otros ingresos		 281.229	 783.652
Costos de distribución	24	(2.966.322)	(1.848.034)
Gastos de administración	25	(4.567.697)	(3.212.317)
Otros gastos		(527.670)	(1.160.627)
Ingresos financieros	26	371.599	577.493
Costos financieros	26	(374.476)	(524.209)
<b>(Pérdida) Ganancia antes de impuestos</b>		<b>(1.858.951)</b>	<b>4.007.473</b>
Gasto por impuesto a la Renta y complementarios	17	(50.635)	(1.882.142)
Ingreso (gasto) por impuestos diferidos	15	398.623	(94.185)
<b>(Pérdida) Ganancia neta del período</b>		<b>(1.510.963)</b>	<b>2.031.146</b>
 Otro resultado integral:			
Gasto por conversión de operaciones extranjeras	27	(4.999)	(1.671)
<b>Total otro resultado integral</b>		<b>(4.999)</b>	<b>(1.671)</b>
<b>Resultado Integral total del período</b>		<b>(1.515.962)</b>	<b>2.029.475</b>

  
Andrés Cifuentes Cortés

Representante Legal  
(Ver Certificación adjunta)

  
María Helena Rico Gómez  
Contador T. P. No. 179245  
(Ver Certificación adjunta)

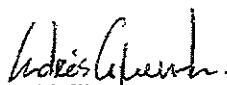
  
Astrid Coca Fonseca  
Revisora Fiscal T. P. No. 39929-T  
Designada por Servicios de Auditoría y  
Consultoría de Negocios SAS  
(Ver Informe adjunto)

Eforcers S.A.  
 Estados Financieros  
 Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

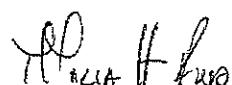
### Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>Capital emitido</u>	<u>Prima de emisión</u>	<u>Otras reservas</u>	<u>Ganancias acumuladas por adopción nuevo marco</u>	<u>Resultados del ejercicio</u>	<u>Ganancias acumuladas</u>	<u>Otro resultado integral</u>	<u>Otras partidas integrales</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	741.138	432.614	299.630	(18.179)	(37.482)	7.675	0	0	1.425.395
Traslado de resultados					37.482	(37.482)			0
Resultado del período					2.031.146				2.031.146
Apropiaciones			167.124						167.124
Conversion de operaciones extranjeras							(1.671)	(1.671)	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	741.138	432.614	456.754	(18.179)	2.031.146	(29.807)	0	(1.671)	3.621.395
Traslado de resultados					(2.031.146)	2.029.475		1.671	0
Resultado del período					(1.510.963)		(4.999)		(1.515.962)
Apropiaciones			202.948			(202.948)			0
Conversion de operaciones extranjeras							4.999	4.999	
Dividendos decretados						(507.367)			(507.367)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	741.138	432.614	689.702	(18.179)	(1.510.963)	1.289.353	(4.999)	4.999	1.603.665

  
 Andrés Cifuentes Cortés

Representante Legal  
 (Ver Certificación adjunta)

  
 María Helena Rico Gómez  
 Contador T. P. No. 179245  
 (Ver Certificación adjunta)

  
 Astrid Coca Fonseca  
 Revisor Fiscal T.P. No. 39929-T  
 Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios SAS  
 (Ver Informe adjunto)

Las notas 1 a 28 son parte integral a los Estados Financieros

000101

Eforcera S.A.  
Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

## Estado de Flujo de Efectivo

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación:</b>		
(Pérdida) Utilidad del periodo	(1.510.963)	2.031.146
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	176.110	139.963
(Recuperación) Incremento de deterioro activos fijos	(40.932)	54.835
Amortización de activos intangibles	31.957	9.332
Pérdida en venta de activo fijo	16.492	0
Retiro de activos fijos	391.963	0
Impuesto diferido del periodo	(398.623)	94.186
Cambios en activos y pasivos de operación		
Otros activos financieros corrientes	626.909	(1.417.086)
(Aumento) Disminución en deudores comerciales y otros deudores	(1.997.484)	2.291.976
Disminución (Aumento) en inventarios	135.186	(140.264)
Aumento en acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.980.465	1.451.934
(Diminución) Aumento en impuestos corrientes por pagar	(462.097)	472.263
Aumento en obligaciones laborales	243.501	218.344
(Disminución) en anticipos y avances recibidos	0	(1.560.223)
Aumento en otros pasivos	49.298	96.222
<b>Efectivo neto (usado) generado por actividades de operación</b>	<u>(458.194)</u>	<u>3.742.648</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Compras de propiedades, planta y equipo	(359.833)	(398.463)
Producto de la venta de activo fijo	417.796	0
Distribución de dividendos a los accionistas	(507.367)	0
Compras de intangibles	(8.790)	(31.957)
<b>Efectivo neto usado en actividades de inversión</b>	<u>(458.194)</u>	<u>(430.420)</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>		
Constitución de reservas	0	167.124
(Disminución) en obligaciones financieras	(649.567)	(687.804)
<b>Efectivo neto (usado) en actividades de financiación</b>	<u>(649.567)</u>	<u>(520.680)</u>
<b>Aumento neto (usado) generado en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(1.865.979)</b>	<b>2.791.548</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	2.803.887	12.339
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<b>937.908</b>	<b>2.803.887</b>

Andrés Cifuentes -  
Andrés Cifuentes Cortés  
Representante Legal  
(Ver Certificación adjunta)

Maria Helena Rico Gómez  
Contador T. P. No. 179245  
(Ver Certificación adjunta)

Astrid Coca Fonseca  
Revisora Fiscal T P No. 39929-T  
Designada por Servicios de Auditoría y  
Consultoría de Negocios SAS  
(Ver Informe adjunto)

Las notas 1 a 28 son parte integral a los Estados Financieros

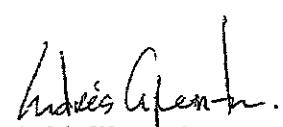
• 000102

## Certificación de Estados Financieros

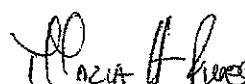
Andrés Cifuentes Cortés en calidad de Representante Legal y María Helena Rico Gómez en calidad de Contador de Eforcers S.A., declaramos que el juego completo de estados financieros: estados de situación financiera de diciembre de 2017 y 2016, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y las notas por los años terminados en esas fechas, se elaboraron con base en disposiciones legales que establecieron la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas al 1 de enero de 2012 por el International Accounting Standards Board (IASB), y que fueron adoptadas en Colombia, mediante el decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012. Así mismo, certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, conforme al reglamento y que las cifras contenidas en ellos han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad de la compañía y que antes de haber sido divulgados hemos verificado y certificado que:

- La información relevante para los usuarios de los mencionados estados financieros ha sido incluida.
- En los estados financieros se han representado todos los eventos económicos de una forma completa, neutral y libre de error material, ocurridos durante 2017.
- La información financiera de la Compañía se ha presentado para facilitar la comparación de la información por los usuarios.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.

- No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2017 que requieran ajuste o revelación en los estados financieros.
- La Compañía no cuenta con información cierta y definitiva de hechos importantes ocurridos luego del cierre contable que genere contingencias que comprometan su evolución y el patrimonio.

  
Andrés Cifuentes Cortés

Representante Legal



Maria Helena Rico Gómez  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 179245-T

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2018

## Eforcers S.A.

Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

### 1. Información general de la Compañía y negocio en marcha

Eforcers S.A. es una sociedad por acciones radicada en Colombia, según escritura pública número 001315 de septiembre 21 de 2000 de la notaría 26 de Bogotá y su duración será hasta el 03 de diciembre de 2058. El domicilio de su sede social y principal es la ciudad de Bogotá en la Carrera 12 No. 90-12. Su objeto social es el diseño, desarrollo, venta, comercialización e instalación de sistemas de computación, soluciones tecnológicas y software de todo tipo, suplir cualquier tipo de necesidades en materia de tecnología e informática, así como la prestación de todo tipo de asesorías y consultorías en el campo de los sistemas y demás campos afines y análogos.

### 2. Declaración de cumplimiento con las NIIF para las Pymes

Los estados financieros de la Compañía Eforcer S.A., correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2016 modificado por el Decreto 2496 de 2016. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2016 por el IASB.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros Separados.

### 3. Normas aplicadas por primera vez durante el año

En el año 2015 se emitió la nueva versión de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) cuya aplicación en Colombia fue a partir del primero (1) de enero de 2017 según lo estipulado en el decreto 2496 de 2015, los cambios de reconocimiento, medición, presentación y revelación fueron aplicados durante este período por primera vez.

### 3.1 Normas y enmiendas aplicables a partir del 1º de enero de 2017

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, se relacionan a continuación las normas las enmiendas y modificaciones emitidas aplicables a partir de 2017.

Norma de información financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Sección No 1 Pequeñas y Medianas empresas	Aclaración e incorporación	Aclaración de que algunas entidades no tienen automáticamente la obligación de rendir cuentas. P1.3(b) Incorporación de guías de aclaración del uso de las NIIF para Pymes en los EIFF separados de controladoras. P1.7
Sección No 2 Conceptos y principios fundamentales	Aclaración	Aclaración de la exención por costo o esfuerzo desproporcionado e incorporación de guías para su aplicación. P 2.14(a) – 2.14(d) Así mismo, establece modificaciones consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 Estado del Resultado Integral, párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 Instrumentos financieros básicos y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 Propiedades, planta y equipo.
Sección No 4 Estado de situación Financiera	Incorpora y elimina	Incorpora como requerimiento la presentación separada de las propiedades de inversión medidas al costo menos depreciación y deterioro P 4.2  Elimina el requerimiento de revelar información comparativa de las acciones en circulación para períodos anteriores. P 4.12 (b)
Sección No 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados	Aclaración	Requerimiento de agrupación de las partidas del ORI sobre la base si son potencialmente reclasificables a resultados o no. P 5.5(g)  Aclara que el único importe presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor medido de acuerdo a la sección 27. P 5.5(e)ii

Norma de información financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Sección No 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas	Aclaración	Aclara cuál es la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. P 6.2 y 6.3
Sección No 9, Estados Financieros Consolidados y separados	Aclar y adiciona.	<p>Aclara que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en un año se excluirán de la consolidación. P 9.3-9.3(c) y 9.23(a)</p> <p>Añade guías para preparar EEFF consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación. P 9.16</p> <p>Indica que las diferencias de cambio acumuladas de la conversión de una subsidiaria no se reconocen en PYG en el momento de la disposición. P 9.18</p> <p>Adición del método de participación para medir inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los EEFF separados. P 9.26</p> <p>Aclara la definición de EEFF separados 9.25 a, b y c y modifica la definición de EEFF combinados. P 9.28</p>
Sección No 10 Políticas Contables, Estimaciones y errores	Incorpora	Se presentan cambios que dan lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17

Norma de información financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Sección No 11 Instrumentos financieros	Adiciona y aclara	<p>Adición de una exención por “costo o esfuerzo desproporcionado” para medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a VR. P 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44</p> <p>Aclaración de la interacción de la sección 11 con otras secciones. P11.7(b),(c) y (e) a (f)</p> <p>Aclara la aplicación de los criterios para instituciones Financieros básicos en acuerdos de préstamos simples. P 11.9-11.9(b) y 11.11(e)</p> <p>4. Aclara cuándo un acuerdo constituye una transacción financiera. P 11.13. 11.14(a) y 11.15</p> <p>5. Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio cotizado en un mercado activo, en lugar de un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27)</p>
Sección No 12 Otros temas relacionados con Instrumentos Financieros	Aclara	<p>Aclara la interacción del alcance de esta sección con otras. P 12.3(b), (c) y (b) e (i)</p> <p>Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.9 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)]</p>
Sección No 14 Inversiones en Asociadas	Adiciona requisitos de revelación	Establece que si un inversor aplica la exención del costo o esfuerzo desproporcionado, revelará ese hecho, la justificación y el valor en libros de las inversiones reconocidas al costo. P 14.15

Norma de información financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Sección No 15 Inversiones en Negocios conjuntos	Adiciona requisitos de revelación	Establece que si un inversor aplica la exención del costo o esfuerzo desproporcionado, revelará ese hecho, la justificación y el valor en libros de las inversiones controladas en forma conjunta reconocidas al costo. P 15.21
Sección No 16 Propiedades de Inversión	Incluye requisitos de revelación	Incluye una modificación a la revelación sobre las transferencias registradas al costo menos depreciación y deterioro acumulados. P 16.10(e)(iii)
Sección No 17 Propiedad, planta y equipo	Incorpora	Alinea la redacción de modificaciones de la NIC 16 en cuanto a clasificación de piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y auxiliar y de PPYE. P 17.5  Incorpora una exención, permitiendo que la entidad use el costo de la pieza de sustitución si no fuera practicable determinar el costo del elemento sustituido. P 17.6  Incorpora la opción de utilizar el modelo de revaluación como método de medición posterior de PPYE. P17.15-17.15D, 17.31(e)(iv) y 17.33 (Aplicación prospectiva) Nuevos requerimientos de revelación 17.31-17.33
Sección No 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía.	Incorpora	Incluye exención de Valor razonable en intangibles adquiridos en combinación de negocios por costo o esfuerzo desproporcionado. P18.8 una modificación para requerir que si la vida útil de la plusvalía u otro intangible no puede establecerse con fiabilidad, se recurirá a la mejor estimación de la gerencia sin superar los diez años. P 18.20

Norma de información financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Sección No 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía	Adición y aclaración	<p>Sustitución del término “fecha de intercambio” por el término “fecha de adquisición”. P 19.11</p> <p>Aclara los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar costo de una combinación de negocios. P. 19.14</p> <p>Adición de exención por costo o esfuerzo desproporcionado para reconocer intangibles de forma separada en una combinación de negocios. P19.15(c) y (d) y revelaciones 19.25(g)</p>
Sección No 20 Arrendamientos	Aclaración	<p>Modificación para incluir arrendamientos con una cláusula de variación de la tasa de interés en el alcance de esta sección y no en la sección 12. P 20.1(e)</p> <p>Aclara que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos a contratos de capacidad y de compra obligatoria, son en esencia, arrendamientos. P 20.3</p>
Sección No 21 Provisiones y Contingencias	Modificación en revelación	Modifica el requerimiento de revelación de estimación del efecto financiero sobre activos contingentes. P 21.16

Norma de información financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Sección No 22 Pasivos y patrimonio	Incorpora	<p>Incorporan guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo. P 22.3<sup>a</sup></p> <p>Exención de los requerimientos de medición iniciales del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común. P 22.8</p> <p>Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados finalmente por las mismas partes antes y después de la distribución. P 22.18B</p> <p>Incorporan las conclusiones de la CINIIF 19 para proporcionar una guía sobre permutes de deuda por patrimonio cuando el pasivo se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio. P22.8 y 22.15<sup>a</sup> a 22.15C</p> <p>Modificación para requerir que el componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar. P 22.15</p> <p>Incorpora una exención del esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y da guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar. P 22.18, 22.18<sup>a</sup> y 22.20</p>

Norma de información financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Sección No 26 Pagos basados en acciones	Aclaración	<p>Alinea el alcance y las definiciones con la NIIF 2 para clarificar que las transacciones con pagos basados en acciones que involucran instrumentos de patrimonio distintos de los de las entidades del grupo están dentro del alcance de la Sección 26. P 26.1 y 26.1<sup>a</sup></p> <p>Aclara que esta sección se aplica en todas las transacciones en la que la contraprestación identificable parece ser inferior al VR de los instrumentos de patrimonio concedidos o al pasivo incurrido. P 26.1B y 26.17</p> <p>Aclara el tratamiento contable de la condiciones de irrevocabilidad de la concesión. P 26.9 y 26.12</p>
Sección No 27 Deterioro del Valor de los Activos	Aclaración	<p>Aclara que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción. P 27.1(f)</p>
Sección No 28 Beneficios a los Empleados	Aclaración	<p>Aclara la aplicación de los requerimientos contables a otros beneficios a los empleados a largo plazo. P 28.30</p> <p>Elimina el requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por Terminación. P 28.43</p>
Sección No 29 Impuesto a las Ganancias (Aplicación prospectiva)		<p>Alinean los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES que cubre todas las modificaciones a la Sección 29. P 28.30</p> <p>Incorpora la modificación de la exención de esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias. P 29.37 y 29.41</p>

Norma de información financiera	Tema de la enmienda	Detalle
Sección No 30 Conversión de Moneda Extranjera	Aclaración	Aclara que los instrumentos financieros que derivan su VR del cambio en una tasa de cambio de moneda extranjera especificada se excluyen de la Sección 30, pero no los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera. P 30.1
Sección No 31 Hiperinflación	Adiciona	Se adicionan y modifican algunos párrafos por los cambios relativos a la Sección 17 por la incorporación de una opción para utilizar el modelo de revaluación como medición posterior. P 31.8(b) y 31.9
Sección No 33 Información a Revelar sobre partes Relacionadas	Adiciona	Alineación de la definición de 'parte relacionada' con la NIC 24. P 33.2
Sección No 34 Actividades Especializadas	Eliminó y adicionó	Eliminó el requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos. P34.7(c)  Alineó los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6. P 34.11 y 34.11F
Sección No 35 Transición a las NIIF para las PYMES	Adiciona	Incorpora una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 de las Mejoras Anuales a las NIIF ciclo 2009-2011. P 35.12*  Incorpora una opción de permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como "costo atribuido" —sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1. P 35.10  Simplifica la redacción utilizada en la exención de la re-expresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF. P 35.11

Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros Individuales

000113

#### **4. Resumen de políticas contables**

##### **4.1. Consideraciones generales**

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de los períodos presentados en los estados financieros. No se realizó ningún cambio voluntario de políticas contables durante el periodo, ni se presentaron cambios en estimaciones durante el periodo, tales como variaciones en las vidas útiles, valores residuales, en las metodologías para calcular provisiones por litigios en contra ni en otras bases de estimación que deban aplicarse prospectivamente. No se detectaron errores importantes de períodos anteriores.

##### **4.2. Moneda extranjera**

###### **4.2.1. Moneda funcional y de presentación**

###### **4.2.1.1 Moneda funcional pesos.**

La moneda funcional de la Compañía es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, la Compañía maneja sus registros contables en dicha moneda, la cual, a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

###### **4.2.2. Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio spot). Las ganancias y pérdidas cambiantes resultantes de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten. El tipo de cambio peso dólar al 31 de diciembre de 2017 fue de \$2.984 por cada US\$ 1 (2016 fue de \$ 3.000,71 por cada US\$ 1) y el tipo de cambio promedio peso dólar del año 2017 fue de \$ 2.951,32 por cada US\$ 1 (2016 - \$ \$ 3.050,98 por cada US\$ 1).

#### **4.3. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la Compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

#### **4.4. Instrumentos Financieros**

##### **4.4.1. Inversiones (Otros activos financieros)**

Comprende el patrimonio de una entidad no atribuible directa o indirectamente a la participación de la matriz o controlante, con interés minoritario o participación no controlada.

Control. Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Grupo. Es conjunto formado por la matriz (controladora) y todas sus entidades subsidiarias (subordinadas o dominadas).

Matriz. Es una entidad que tiene una o más entidades subsidiarias (subordinadas o dominadas).

Método del costo. El registro de la inversión se realiza por su costo de adquisición.

Eforcers S.A., realizará la valoración de sus inversiones como matriz o entidad de control teniendo en cuenta el costo histórico y de acuerdo con su participación se utilizará el método de participación.

##### **4.4.2. Cuentas por cobrar**

La Empresa reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios en su totalidad, en general cuando se presenten derechos de cobro.

Otros tipos de pagos realizados relacionados con servicios pendientes por recibir o gastos pendientes por incurir deberían ser reclasificados a “gastos pagados por anticipado”, siempre y cuando su valor sea cuantificable fiablemente y sobre ellos fluyan beneficios económicos futuros a la entidad.

Los anticipos realizados a contratistas por la prestación de servicios se reconocerán por su grado de avance y en la medida en que pueda ir causando los gastos o costos asociados al servicio.

Los pagos anticipados para viáticos y viajes de empleados que aún no han sido incurridos porque el viaje no ha ocurrido, deben ser tratados como un pago anticipado; es decir, sería presentado como un activo llamado “gastos pagados por anticipado”. Ello, dado que la Compañía (el empleado) no ha incurrido todavía en el gasto de viaje. Los anticipos para viáticos y gastos de viaje ya incurridos deben ser reconocidos como gastos, incluso cuando no estén legalizados todavía.

En caso de que la Compañía en un futuro otorgue descuentos financieros que no estén incorporados en la factura u otorgue financiación implícita (por ejemplo otorgando plazos amplios de pago, sin intereses explícitos), el monto de los ingresos ordinarios y de la cuenta por cobrar será el valor presente

del ingreso facturado (o el monto neto). La diferencia con el monto facturado corresponde a ingresos financieros.

Para esta política se tomará la tasa de mercado vigente en el momento de su determinación.

Los plazos máximos están establecidos de la siguiente manera:

<u>Plazo días</u>	<u>Descripción</u>
360	Clientes
360	Consorcios y Uniones Temporales
360	Cuentas por cobrar socios
720	Cuentas por cobrar a vinculados

A los colaboradores no se les otorga ningún tipo de crédito, el único beneficio que se tiene es pago de créditos por medio de libranzas, EFORCERS solo es un intermediario en esta transacción, se hace esta aclaración en razón a que las libranzas se reflejan contablemente como una cuenta por cobrar a los empleados.

#### **4.4.3. Activos financieros corrientes y no corrientes**

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo más cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

Las inversiones no corrientes comprenden inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Despues del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

#### **4.4.4. Préstamos por pagar**

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Despues del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

#### **4.4.5. Proveedores y cuentas por pagar**

Los pagos de obligaciones con proveedores y acreedores se realiza de la siguiente manera:

<u>Plazo mínimo</u>	<u>Concepto</u>
A la fecha de vencimiento	Servicios públicos
De contado	Arriendos y administración
30 días	Servicios en general y honorarios
30 días	Servicios de hoteles
30 días	Compras en general
30 días	Compra tiquetes

En Eforcers S.A., se entiende que hay financiación cuando se superen los 120 días de plazo para el pago de la deuda, en este caso se deberá calcular el componente de financiación.

#### **4.4.6. Retiro de los activos financieros**

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo deudor.

Si la Compañía no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

#### **4.4.7. Deterioro de valor de los activos financieros**

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada año para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Se aplican diferentes criterios para determinar el deterioro de cada categoría de activos financieros, según se describe a continuación.

Las cuentas por cobrar significativas individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo que tienen impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son: i) dificultades financieras significativas del deudor, ii) incumplimiento en sus pagos, iii) concesiones especiales otorgadas para el pago al tercero, y, iv) es probable que el deudor entre en quiebra o en ley de intervención económica.

Si se considera que existe evidencia objetiva de deterioro para un activo financiero evaluado individualmente, el activo se agrupa con otros activos financieros con características de riesgo crediticio similares y es colectivamente evaluado por deterioro. Los activos que son individualmente evaluados por deterioro no están incluidos en la evaluación colectiva de deterioro.

Si hay evidencia objetiva de que una pérdida por deterioro se ha incurrido, se estiman los flujos de efectivo futuros a recuperar mediante un análisis y proyección que considera la probabilidad de deterioro y la estimación del valor que no se recuperará basados en el análisis de todos los factores que afectan el activo financiero.

Con base en el resultado de los análisis antes indicados, se realiza la estimación de la pérdida bajo los siguientes criterios cuantificables considerando la diferencia entre el valor presente de los flujos de efectivo futuros con respecto al valor en libros del activo financiero. El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Si un activo financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual.

Se crea una subcuenta de deterioro de deudores como menor valor de las cuentas por cobrar con cargo a los gastos del período. La estimación de dichas pérdidas se realiza de la siguiente forma:

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

#### 4.5. Inventarios

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cuál sea menor, aplicando para su manejo, el costo promedio. Para su control se maneja un kárdex en el sistema World Office, en forma electrónica; La Diferencia en cambio no hace parte del costo de los inventarios (NIC 2 párrafo IN10). El costo se deduce con cualquier descuento o rebaja de precio, sin importar el tipo de descuento que se apliquen (descuentos por volumen, descuentos por pronto pago). Los inventarios que se consideran deteriorados, obsoletos o en promoción serán ajustados a su valor neto de realización.

Los inventarios se registran al menor entre el costo y su precio de venta menos los gastos de venta, utilizando el método promedio. Cuando se trate de productos adquiridos en el exterior, su costo de compra se reconoce al tipo de cambio de la fecha en que se reciben los riesgos y beneficios del inventario y las erogaciones asociadas a la adquisición y pagaderas en moneda extranjera al tipo de cambio de la fecha en que se incurre en ellas.

Cuando el costo de los inventarios de producto sea superior a su precio de venta menos los gastos de venta o cuando sea superior a su costo de reposición, se reconoce una pérdida por deterioro equivalente a dicha diferencia. Dichas pérdidas se reconocen inmediatamente en resultados como parte del costo de ventas.

#### **4.6. Inversiones en asociadas**

Las asociadas son aquellas entidades sobre las que la Compañía tiene capacidad de ejercer influencia significativa pero que no son ni subsidiarias ni participaciones en negocios conjuntos. La Compañía ha optado por contabilizar estas inversiones al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro. No existen precios cotizados públicamente disponibles para estas inversiones.

#### **4.7. Inversiones en negocios conjuntos**

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual por el que la Compañía y otras partes emprenden una actividad económica que está sujeta a control conjunto, es decir, que las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, requieren consentimiento unánime de las partes que comparten el control. Los negocios conjuntos toman la forma de operaciones controladas conjuntamente, activos controlados conjuntamente, o entidades controladas conjuntamente.

Los intereses en entidades controladas de forma conjunta se miden con el método de participación.

#### **4.8. Inversiones en subsidiarias**

Se consideran subsidiarias, incluidas entidades de cometido específico (ECE), controladas por la Compañía, aquellas sobre las que la Compañía, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subsidiaria cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. Los estados financieros de subsidiarias son incluidos en los estados financieros (consolidados) desde la fecha en que comienza el control hasta la fecha en que termina el mismo.

Una entidad de cometido específico es aquella creada para cumplir con un objetivo concreto y perfectamente definido.

Los estados financieros de subsidiarias son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha de adquisición de la subsidiaria hasta la fecha en que la entidad deje de controlar dicha subsidiaria.

#### **4.9. Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando la Compañía recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, tales como fletes, gastos legales, gastos de matrícula o registros, y otros costos de instalación para la puesta en marcha del activo.

En su medición posterior, la Compañía utiliza el modelo del costo.

No hará parte del costo los gastos incurridos por:

- Financiación superior a 120 días
- Descuentos financieros
- Diferencia en cambio, en caso de ser comprados en el exterior

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

<u>Vida Útil</u>	<u>Descripción</u>
50	Construcciones y edificaciones
15	Muebles
5	Escritorios
5	Equipos de computación y comunicación
15	Equipos de Oficina

Cuando se presente un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado se procede a la revisión de la vida útil, valor residual y método de depreciación del activo para determinar si, a la luz de estas circunstancias, se deben modificar estas estimaciones. De ser así, se realiza el cambio en forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. El valor de salvamento del activo será reconocido en el último periodo de depreciación.

Las obligaciones que tiene la Compañía por retiro (desmantelamiento) de los activos, se calculan con base en el valor actual del monto estimado a incurrir en el futuro para ello y se reconocen como mayor valor de las propiedades, planta y equipo para su depreciación en la vida remanente del activo. Este pasivo es actualizado al cierre de cada año y la diferencia, para activos reconocidos al costo, se trata como mayor valor del activo y para los demás se llevan a los resultados.

Las piezas de repuesto, equipo auxiliar y equipo de mantenimiento permanente se reconocen como propiedades, planta y equipo cuando su uso se espera sea más de un año y su valor individual excede de 3 SMMLV. De lo contrario se tratan como gastos del periodo.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se detienen del retiro se reconocen en resultados como parte de "otros ingresos u otros gastos", según corresponda.

#### 4.10. Activos intangibles

Se reconocerán como intangibles aquellos activos que son adquiridos o se generan internamente en la medida que produzca beneficio económico futuro y el costo del activo puede ser medido fiablemente.

En el caso de un activo desarrollado internamente (Derechos de Autor, Patentes) deberán cumplir los siguientes requisitos para ser considerado activo:

- a) Que estén disponibles para su uso o venta.
- b) Capacidad de utilizar o vender el activo intangible.
- c) Demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o la utilidad del mismo para la entidad.
- d) Disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para usar o vender el activo.
- e) Capacidad para medir fiablemente el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la amortización de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren. Las amortizaciones del período se incluyen en los gastos de administración y ventas.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

El deterioro de los activos fijos queda estipulado de la siguiente manera:

Equipo de oficina	15%
Equipo de cómputo	20%

#### 4.11. Deterioro del valor de los activos no financieros

El importe en libros del valor de un activo debe ser reducido hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es menor que el importe en libros, en tal caso la reducción se designará como pérdida por deterioro y será reconocida inmediatamente como un gasto en el estado de resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidades generadoras de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por

deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

#### **4.12. Activos biológicos y/o productos agrícolas**

No se presentan para Eforcers S.A..

#### **4.13. Arrendamientos**

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a la Compañía. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad de la Compañía.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos de arrendamiento de maquinaria son cargados a los costos de producción de cada mes y los correspondientes a los demás activos se cargan a gastos en el estado de resultados.

Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

#### **4.14. Combinación de negocios**

Las combinaciones de negocios se contabilizan utilizando el método de compra. Esto implica el reconocimiento de los activos netos identificables de la entidad adquirida, incluyendo los pasivos contingentes a su valor razonable, independientemente de si han sido registrados en los estados financieros antes de la adquisición. El crédito mercantil es determinado después de reconocer por separado los activos intangibles identificables y representa el exceso del costo de adquisición sobre la participación de la Compañía en los activos netos identificables de la adquirida reconocida en la fecha de adquisición. Cualquier exceso de los activos netos identificables sobre el coste de adquisición se reconoce en utilidades o pérdidas inmediatamente después de la adquisición.

#### **4.15. Obligaciones financieras**

Las obligaciones financieras se reconocen cuando la Compañía recibe el producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal, neto de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Los préstamos cuyo vencimiento estén dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

#### **4.16. Proveedores y cuentas por pagar**

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la Compañía ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor.

#### **4.17. Impuesto a la renta y CREE**

El gasto de impuesto reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto a la renta corriente, el impuesto de renta para la equidad (CREE) y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente y del impuesto de renta para la equidad (CREE) se calculan con base en la renta líquida y base gravable CREE, respectivamente, usando las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha de cierre anual, lo cual difiere del resultado contable reflejado en los estados financieros.

Los activos y/o pasivos por estos impuestos comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reportes actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de cierre anual. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los valores que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, en la medida en que se espere que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen en el período de realización respectivo, en el entendido que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de reporte, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales. El impuesto diferido se reconoce en los resultados del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral, en cuyo caso el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El impuesto diferido activo solo se reconoce en la medida en que sea probable la existencia de beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias que lo generan. Lo anterior se determina con base en las proyecciones de la Compañía sobre los resultados de operación futuros, ajustados por partidas significativas que se concilian para el resultado fiscal y por los límites en el uso de pérdidas fiscales u otros activos fiscales pendientes de aplicar.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

#### **4.18. Beneficios a empleados**

Las obligaciones laborales de la Compañía incluyen beneficios de corto plazo, beneficios de largo plazo y beneficios postemergencia.

##### **4.18.1. Beneficios de corto plazo**

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados a la Compañía y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la Compañía.

#### **4.19. Provisiones y contingencias**

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la Compañía y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias de pérdida en contra de la Compañía que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la Compañía. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de la Compañía no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

#### **4.20. Operaciones discontinuadas**

Una operación discontinuada es un componente de la Compañía que ha sido dispuesto o ha sido clasificado como mantenido para la venta, y:

- Representa una línea de negocio o un área geográfica significativa y puede considerarse separada del resto;
- Es parte de un único plan coordinado para disponer de una línea de negocio o de un área geográfica de operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- Es una entidad subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

#### **4.21. Capital suscrito y pagado y superávit**

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se reconocen en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

El superávit de capital corresponde a la prima en colocación de acciones y se determina como la diferencia entre el valor de colocación de las acciones y su valor nominal.

Las distribuciones de dividendos pagaderas a los accionistas se reconocen como cuentas por pagar cuando los dividendos son aprobados por la Asamblea de Accionistas.

#### **4.22. Reservas**

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales. Su reconocimiento se realiza en el momento en que la Asamblea de Accionistas aprueba la apropiación.

#### **4.23. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias**

El ingreso se reconoce al momento de activar la licencia dado que es en este momento donde se cumplen las condiciones de reconocimiento de los ingresos (NIC 18,14): “Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.
- b) La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d) Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.”

##### **4.23.1. Venta de productos**

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos en el país se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad, lo cual ocurre con el despacho real de la mercancía. Los ingresos por exportaciones se reconocen en el momento en que se ha cumplido el término acordado con los clientes según el Incoterms; usualmente las exportaciones se realizan en el término FOB Puerto de embarque en Colombia.

La medición de los ingresos se realiza por el precio acordado entre las partes, neto de descuentos, rebajas y similares. Cuando se otorga un plazo para el pago o se financia la venta más allá del término usual y normal de 90 días, el ingreso se determinará por medio del descuento (valor actual) de todos

los cobros futuros, utilizando una tasa de interés imputada para la actualización. La diferencia entre éste valor y el valor nominal de la contrapartida se reconoce como ingreso de actividades ordinarias por intereses en el plazo otorgado.

#### **4.23.2. Prestación de servicios**

Después de activar la licencia si el cliente no la utiliza, la Compañía no está obligada a devolverle el dinero, por ende se cumple con lo mencionado el numeral “a y d” dado que solo se pueden reconocer los ingresos cuando sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y cuando se hayan trascurrido todos los riesgos y beneficios.

Los impuestos generados por la facturación son reconocidos en el momento de la elaboración de la misma y/o en el momento de la prestación de servicio.

La Compañía mide los ingresos de sus actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor tiene en cuenta el importe de los descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.  
**Ingresos por Prestación de Servicios**

En el caso de prestaciones de servicios, los ingresos se reconocen cuando pueda estimarse con suficiente fiabilidad el resultado de la transacción, reconociéndose en función del grado de cumplimiento de la prestación a la fecha del balance, lo que se conoce como “porcentaje de realización”. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos ordinarios pueda valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser valorado con fiabilidad.
- d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser valorados con fiabilidad.

En el caso de contratos de larga duración o pendientes de ejecutar al final del ejercicio, serán aplicables el método de porcentaje de realización de del contrato cumplido, si bien el primero se considera más adecuado conceptualmente. En el caso de que se trate de ingresos provenientes de contratos de asistencia continuada a lo largo de un período de tiempo determinado, se periodifican de forma lineal en atención al horizonte temporal de los correspondientes contratos.

#### **4.23.3. Ingresos por intereses y dividendos**

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando son decretados por la Asamblea de Accionistas.

#### **4.24. Reconocimiento de costos y gastos**

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurrán los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

#### **4.25. Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes**

La Compañía clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa, o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

La Compañía clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 13 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce meses siguiente a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

### **5. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación**

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones más significativas corresponden a:

#### **5.1. Deterioro de deudores**

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. La Compañía posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor hallando, de ésta forma, el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

#### **5.2. Deterioro de Inventarios**

Los valores netos realizables de los inventarios se determinan tomando en consideración la evidencia más confiable que está disponible a la fecha del cierre anual respecto del estado del inventario, precios de venta esperados, situación del mercado, entre otros.

La futura realización de estos inventarios puede verse afectada por cambios en el mercado, en la tecnología y en los hábitos de los consumidores que pueden reducir los precios de venta.

#### **5.3. Deterioro de propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, intangibles e inversiones en asociadas y negocios en conjunto**

En la evaluación de deterioro, la Compañía determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos. En la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una tasa de interés para calcular su valor presente.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

#### **5.4. Provisiones**

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la Compañía a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada pleito.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del cierre anual de las actividades a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de los mismos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno. Estas variables pueden cambiar en un futuro de acuerdo con la evolución económica de las tasas y costos relacionados.

#### **5.5. Impuesto a la renta e Impuesto sobre la renta para la equidad CREE**

La Compañía aplica su juicio profesional para determinar el pasivo por impuesto a la renta e impuesto CREE corriente. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios. La Compañía reconoce pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados que indiquen el pago de impuestos adicionales.

Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se reconocen como impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

#### **5.6. Activos por impuestos diferidos**

La evaluación de las rentas líquidas fiscales futuras contra los que los activos por impuestos diferidos se pueden utilizar se basa en el último pronóstico presupuestado aprobado por la Compañía, que se ajusta para ingresos no gravables y gastos deducibles y otras variables tributarias significativas. Cuando los ingresos fiscales previsibles indican que la Compañía no es capaz de utilizar plenamente un activo por impuesto diferido, se reconoce solamente hasta el monto que se espera utilizar.

En un futuro, las cifras de los presupuestos y proyecciones pueden cambiar debido a la evolución de la Compañía y nuevas normas tributarias, lo que podría implicar una modificación en la determinación del activo por impuesto diferido.

#### **5.7. Obligaciones laborales por beneficios de largo plazo y beneficios post-empleo**

El valor presente de estas obligaciones depende de factores que se determinan sobre bases actuariales, usando diversos supuestos. Estos supuestos incluyen tasa de estadía del personal al servicio de la Compañía, tabla de mortalidad, tasa de descuento y tasa de incremento salarial. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de los pasivos por estas obligaciones laborales.

La Compañía realiza su mejor estimación para estas variables basado en estadísticas y cálculos esperados del comportamiento futuro de las mismas.

### **6. Administración del riesgo**

#### **General**

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Compañía para medir y administrar el riesgo, y la administración del capital por parte de la misma.

#### **Marco de administración de riesgo**

La Gerencia de la Compañía es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo, aliñada con las políticas corporativas que se han establecido desde la casa matriz. Además, es responsable por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de Compañía. La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

El Comité de Auditoría de la casa matriz de la Compañía supervisa la manera en que la Gerencia Financiera monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo de la Compañía y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos enfrentados por la Compañía.

### **Efectivo**

La Compañía mantenía Efectivo por \$937.908 al 31 de diciembre de 2017 (2016 por \$2.803.887), que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo es mantenido con bancos e instituciones financieras.

### **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Compañía también monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas por acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. Al 31 de diciembre de 2017, los flujos de efectivo esperados por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar con vencimientos de dos meses ascendían a \$243.484 (2016 por un saldo en \$ 213.666).

### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Con sector de energía, la Compañía se expuso a un riesgo de mercado, debido a la baja en el precio del petróleo. Sin embargo, no representó un deterioro de cartera para la Compañía, puesto que se recibieron los pagos previstos por parte de los clientes de este sector.

### **Riesgo de moneda**

La Compañía está expuesta al riesgo de moneda en los ingresos que percibe por prestación de servicios, las compras y los préstamos denominados en una moneda distinta a la respectiva moneda funcional de la Compañía, principalmente el dólar estadounidense, pero también el euro. Las monedas en las que estas transacciones se denominan en pesos colombianos (COP).

### **Riesgo de tasa de interés**

La Compañía tiene cuentas por cobrar y por pagar y obligaciones financieras con entes relacionados al cierre del periodo sobre el que se informa que están sujetas a una tasa variable. La Gerencia considera que no se presenta un riesgo significativo ante una variación importante en la tasa de interés, ya que no se ha observado un comportamiento histórico que evidencie un cambio que pueda afectar los estados financieros.

#### Análisis de la sensibilidad de valor razonable para instrumentos a tasa fija

La Compañía no contabiliza activos y pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, como tampoco designa derivados (permuto financiera de tasas de interés) como instrumentos de cobertura. Por lo tanto, una variación en el tipo de interés al final del periodo sobre el que se informa no afectaría el resultado.

#### 7. Cambios en presentación

Para efectos de generar comparativo 2017-2016 se deben modificar algunas notas con respecto a la presentación de 2016.

#### 8. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluyen los siguientes componentes:

	31 de diciembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Corriente:</b>		
Caja	617	317
Depósitos en instituciones financieras	578.978	2.575.675
En cuentas corrientes	11.098	6.551
En cuentas de ahorro	347.215	221.344
Total corriente	937.908	2.803.887
No corriente	-	-
<b>Efectivo restringido (1)</b>	-	-
<b>Total</b>	<b>937.908</b>	<b>2.803.887</b>

(1) La Compañía no posee ningún tipo de restricción sobre su efectivo o equivalentes de efectivo.

#### 9. Cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otros comprenden:

	31 de diciembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Prestación de servicios	4.260.556	2.904.736
Otras cuentas por cobrar	2.551.609	2.840.846
Menos – Deterioro de deudores	0	0
<b>Sub-total</b>	<b>6.812.165</b>	<b>5.745.582</b>
<b>Menos: parte no corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total corriente</b>	<b>6.812.165</b>	<b>5.745.582</b>

## 10. Activos financieros

Los activos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluyen:

Los activos financieros corresponden a inversiones en las siguientes compañías con su respectiva participación patrimonial y método de evaluación:

- a) SINOVA SAS: Corresponde al 30% del capital, su método de evaluación es el costo histórico, el saldo a 31 de diciembre de 2017 fue de \$900.
- b) NUBETI SAS: Corresponde al 100% del capital, su método de evaluación es el método de participación, el saldo a 31 de diciembre de 2017 fue de \$ 205.275.
- c) NIMBUTECH S.A.S: Corresponde al 90,23% del capital, su método de evaluación es el método de participación, el saldo a 31 de diciembre de 2017 fue de \$ 278.664.
- d) EFORCERS SA DE CV - México. Corresponde al 99.99% del capital, su método de evaluación es el método de participación, el saldo a 31 de diciembre de 2017 fue de \$0.
- e) COWORKING S.A.S Corresponde al 100% del capital, su método de evaluación es el método de participación, el saldo a 31 de diciembre de 2017 fue de \$ 391.963.

A continuación, se presentan los saldos en libros de las inversiones en asociadas:

Entidad	Costo	Efecto medición método de participación	31 de diciembre de	
			2017	2016
Nubeti S.A.S	100.000	105.272	205.272	72.139
Nimbutech S.A.S	812.043	(533.380)	278.663	185.444
Sinova S.A.S	900	0	900	900
Eforcers S.A De C.V	7.589	(7.589)	-	-
Coworkin S.A.S	391.963	0	391.963	-
	<u>1.312.495</u>	<u>(435.697)</u>	<u>876.798</u>	<u>258.483</u>

La Compañía Eforcers S.A posee una participación del 100% en la Compañía Nubeti S.A.S, la cual generó ingresos por participación de \$733.258 en 2017 y \$ 664.388 en 2016. Para esta inversión no existen precios de cotización públicos; por lo tanto, no se puede determinar su valor razonable y se mide a través del método de participación.

No se decretaron dividendos durante 2017 de la compañía Nubeti S.A.S..

La Compañía Eforcers S.A. posee una participación del 90.22% en la Compañía Nimbutech S.A.S, la cual generó ingresos por participación de \$1.927.462 en año 2017 y \$460.834 en año 2016. Para esta inversión no existen precios de cotización públicos; por lo tanto, no se puede determinar su valor razonable.

Durante el año 2017 y 2016 no se presentaron pérdidas por deterioro del valor, relacionadas con inversiones en asociadas.

No se decretaron dividendos durante 2017 de la compañía Nimbutech S.A.S, para el año 2017 se generó una inyección de capital por parte de Eforcers por valor de \$418.667

La Compañía Eforcers S.A posee una participación del 30% en la Compañía Sinova S.A.S, la cual generó ingresos por participación de \$71.696 en 2017 y \$31.420 en 2016. Para esta inversión no existen precios de cotización públicos; por lo tanto, no se puede determinar su valor razonable.

La Compañía Eforcers S.A posee una participación del 99.99 % en la Compañía Eforcers S.A DE CV, la cual generó ingresos por participación de \$0 en 2017 y \$ 152.512 en 2016. Para esta inversión no existen precios de cotización públicos; por lo tanto, no se puede determinar su valor razonable.

No se decretaron dividendos durante 2017 de la compañía Eforcers S.A DE CV

La Compañía Eforcers S.A posee una participación del 100 % en la Compañía Coworking S.A.S, la cual fue constituida el 30 de diciembre de 2017, con aportes en activos fijos por valor de \$391.196.

#### **11. Activos por impuestos corrientes**

El saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluye:

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Anticipos para impuesto de renta (1)	2.203.321	1.096.974
Anticipos por impuesto de industria y comercio	-	27.748
<b>Impuesto a las ventas a favor</b>	<b>-</b>	<b>147.688</b>
<b>Total</b>	<b>2.203.321</b>	<b>1.272.420</b>

(1) El saldo de anticipos para impuestos al 31 de diciembre, incluye:

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Pasivo neto por impuesto de renta y complementarios	(50.635)	(374.529)
Retenciones en la fuente	1.176.144	1.065.732
Autorretención	251.830	0
Saldo a favor año anterior	825.982	405.771
	<b>2.203.321</b>	<b>1.096.974</b>

#### **12. Inventarios**

El saldo de los inventarios al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluye:

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Licenciamiento pendiente por transferir	-	140.264
Equipos de Cómputo para la venta	5.078	-
<b>Total</b>	<b>5.078</b>	<b>140.264</b>

En 2017, un total de \$140.264 de inventarios fue incluido en resultados dentro del costo de ventas (2016 – no existía inventario pendiente por reconocer de 2015).

Políticas Contables y Notas explicativas a los Estados Financieros Individuales

000133

**13. Propiedades, planta y equipo**

El movimiento de las propiedades, planta y equipo para el año 2017 es el siguiente:

	<u>Construcciones y Edificaciones</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipo de cómputo</u>	<u>Total</u>
<b>Saldo al 31/12/2015</b>	458.600	186.736	134.127	779.463
Compras	0	274.780	68.848	343.628
Traslados	0	0	0	0
Retiros	0	0	0	0
<b>Saldo al 31/12/2016</b>	<b>458.600</b>	<b>461.515</b>	<b>202.975</b>	<b>1.123.091</b>
Compras	0	311.761	18.946	330.707
Traslados	0	0	0	0
Retiros	(458.600)	(444.008)	(147.538)	(1.050.146)
<b>Saldo al 31/12/2017</b>	<b>-</b>	<b>329.269</b>	<b>74.383</b>	<b>403.652</b>

El movimiento de la depreciación acumulada de los años 2017 y 2016 es el siguiente:

	<u>Construcciones y Edificaciones</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipo de cómputo</u>	<u>Total</u>
<b>Saldo al 31/12/2015</b>	<b>(9.172)</b>	<b>(14.958)</b>	<b>(46.307)</b>	<b>(70.437)</b>
Depreciación del año	(9.172)	(43.980)	(79.395)	(132.547)
Retiros		2.542	31.302	33.844
<b>Diferencia en cambio neta</b>				<b>0</b>
<b>Saldo al 31/12/2016</b>	<b>(18.344)</b>	<b>(56.396)</b>	<b>(94.400)</b>	<b>(169.140)</b>
Depreciaciones	0	(48.506)	(24.464)	(72.970)
Retiros	18.344	52.877	78.659	149.880
<b>Diferencia en cambio neta</b>				<b>0</b>
<b>Saldo al 31/12/2017</b>	<b>0</b>	<b>(52.025)</b>	<b>(40.205)</b>	<b>(92.230)</b>

El movimiento de las pérdidas por deterioro de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	<u>Construcciones y Edificaciones</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Equipo de cómputo</u>	<u>Total</u>
<b>Saldo al 31/12/2015</b>		<b>(667)</b>	<b>(12.889)</b>	<b>(13.556)</b>
Deterioro del año		(27.343)	(13.936)	(41.279)
Reversiones de deterioro				0
Retiros				0
<b>Saldo al 31/12/2016</b>	<b>0</b>	<b>(28.010)</b>	<b>(26.825)</b>	<b>(54.835)</b>
Deterioro del año		(2.816)	(11.087)	(13.903)
Reversiones de deterioro		28.010	26.825	54.835
Retiros				0
<b>Saldo al 31/12/2017</b>	<b>0</b>	<b>(2.816)</b>	<b>(11.087)</b>	<b>(13.903)</b>
<b>Propiedad, planta y equipo neto</b>	<b>0</b>	<b>274.428</b>	<b>23.091</b>	<b>297.519</b>

El saldo de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre, es el siguiente:

	31 de diciembre de	
	2017	2016
Construcciones y edificaciones		458.600
Equipo de oficina	329.269	461.516
Equipo de cómputo	74.383	202.975
	403.652	1.123.091
Depreciación acumulada	(92.230)	(169.140)
Deterioro	(13.903)	(54.835)
<b>Total</b>	<b>297.519</b>	<b>899.115</b>

A cierre de 2017 se constituyó la compañía Coworking S.A.S la cual tiene participación con Eforcers del 100%, donde se aportaron activos fijos por valor de \$391.963, razón por la cual se presenta el retiro de activos fijos y depreciaciones en el 2017.

El deterioro de los activos generó un ingreso por recuperación de deterioro de \$40.931, por la transferencia al Coworking.

#### 14. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles para el año 2017 es el siguiente:

	Licencias	Investigación	Total
Saldo al 31/12/2015	12.719	20.931	33.650
Compras			0
Retiros			0
<b>Saldo al 31/12/2016</b>	<b>12.719</b>	<b>20.931</b>	<b>33.650</b>
Compras			0
Traslados			0
Retiros		(20.931)	(20.931)
<b>Saldo al 31/12/2017</b>	<b>12.719</b>	<b>0</b>	<b>12.719</b>

Las licencias son licenciamiento de Microsoft y licenciamiento de Word Office y su vida útil es de por vida y dos años respectivamente.

El movimiento de la amortización acumulada de los años 2017 y 2016 es el siguiente:

	Licencias	Investigación	Total
Saldo al 31/12/2015			0
Amortización del año	(1.693)		(1.693)
Retiros			0
Traslados			0
<b>Saldo al 31/12/2016</b>	<b>(1.693)</b>	<b>-</b>	<b>(1.693)</b>
Amortización del año	(2.236)		(2.236)
Retiros			0
Traslados			0
<b>Saldo al 31/12/2017</b>	<b>(3.929)</b>	<b>0</b>	<b>(3.929)</b>
<b>Intangibles, neto</b>	<b>8.790</b>	<b>0</b>	<b>8.790</b>

La amortización del año 2017 se reconoció en el estado de resultados en los siguientes gastos:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costos de producción	20.931	0
Gastos de administración	2.236	1.693
Gastos de ventas	0	0
<b>Total</b>	<b>23.167</b>	<b>1.693</b>

#### 15. Activos y pasivos por impuesto diferido

Los impuestos diferidos originados por las diferencias temporarias al 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido determinados de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>Diferencia temporal</u>	<u>Tasa</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>	
			<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>
Cuentas por cobrar	8.764	33%		2.892
PP&E	9.409	33%	8.805	3.105
Activos intangibles	1.058.467	33%	349.294	0
Cuentas por pagar	10.303	33%	0	3.400
Otras cuentas por pagar	33.567	33%	11.077	0
<b>Total</b>	<b>1.120.509</b>		<b>369.176</b>	<b>9.397</b>

<u>Concepto</u>	<u>Diferencia temporal</u>	<u>Tasa</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>	
			<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>
Efectivo y equivalente	3.782	39%	1.475	0
Cuentas por cobrar	(1.038.521)	39%	(405.023)	0
Inventarios	15.915	39%	6.207	0
PP&E	(169.854)	39%	(40.816)	(31.523)
Activos intangibles	368.282	39%	143.630	0
Activos diferidos	59.149	39%	23.068	0
Obligaciones financieras	206.164	39%	80.404	0
Cuentas por pagar	(741.772)	39%	(289.291)	0
Otras cuentas por pagar	991.957	39%	371.665	14.419
Pasivos por impuestos	47.893	39%	7.269	10.824
Beneficios a empleados	104.928	39%	40.922	0
Otros pasivos	39.400	39%	15.366	0
<b>Total</b>	<b>132.676</b>		<b>45.124</b>	<b>6.280</b>
<b>Neto pasivo 2016</b>				<b>38.844</b>

A continuación se muestran las variaciones generadas en el activo por impuesto diferido por diferencias temporarias:

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2017</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2016</u>		
	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>
Disminución en efectivo y equivalente por ingreso de cheque				3.762
Aumento (disminución) en cuentas por cobrar a compañías vinculadas	8.764	(1.038.521)		
Aumento en reconocimiento de inventarios				15.915
Aumento (disminución) en depreciaciones de PP&E	9.409	(189.854)		
Aumento en gastos por reconocimiento de patentes formadas	(1.058.467)			368.282
Aumento en activos diferidos reconocidos como gasto				59.149
Aumento en reconocimiento de gastos con pagos financiados				206.164
Aumento (disminución) de cuentas por pagar por reconocimientos de gastos	10.303	(741.772)		
Incremento de cuentas por pagar por anticipos				991.957
Incremento en pasivos por impuestos				47.893
Incremento por gastos de beneficios a empleados				104.928
Incremento de pasivos otros	(33.567)			39.400
<b>Saldo final</b>	<b>(1.692.033)</b>	<b>28.476</b>	<b>(1.970.146)</b>	<b>1.837.470</b>
<b>Neto</b>	<b>(1.063.557)</b>		<b>(132.676)</b>	

El saldo reconocido en el resultado, en el otro resultado integral y en otros componentes del patrimonio se muestra a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Resultados del período – ingreso (gasto) por impuesto diferido	398.623	(94.185)

#### 16. Proveedores y cuentas por pagar

El saldo de los proveedores al 31 de diciembre de 2017 incluyen saldos en dólares por valor total de US\$1.014 (2016 -- US\$1.704). El ajuste por actualización al tipo de cambio de cierre del año 2017 generó ingreso por diferencia en cambio por valor de \$10.303, reconocidos como ingreso financiero.

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016 comprenden:

	31 de diciembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores	8.063.407	5.112.870
Acreedores	253.425	69.005
Socios y accionistas	25.896	1.165.220
Otros		15.168
	<b>8.342.728</b>	<b>6.362.263</b>
<hr/>		
<b>Pasivos no corrientes:</b>		
Provisión método de participación	162.217	101.610
Impuesto diferido (1)	9.397	38.844
Otros	0	27.523
<b>Total parte no corriente</b>	<b>171.614</b>	<b>167.977</b>

(1) Ver Nota 14.

#### 17. Impuestos corrientes

El saldo de impuestos corrientes por pagar al 31 de diciembre, incluye:

	31 de diciembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retención en la fuente	336.046	615.079
Impuesto a las ventas	289.926	392.375
Industria y comercio	7.425	19.325
Participaciones en consorcios	20	66.227
Otros	0	2.508
	<b>633.417</b>	<b>1.095.514</b>

A continuación, se exponen las disposiciones legales aplicables al impuesto sobre la renta, impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, renta presuntiva y gravamen a los dividendos:

- Las disposiciones fiscales aplicables a la Compañía establecen las siguientes bases gravables vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2017, y aplicables para años posteriores, de conformidad con la Ley 1819 de 2016 y reglamentaciones anteriores:

Años	Tarifas vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2016		Nuevas tarifas según Ley 1819 de 2016		Diferencia
	Concepto de gravamen	Tarifa	Concepto de gravamen	Tarifa	
Año 2017	Renta	25%	Renta	34%	2%
	CREE	9%	Sobretasa de Renta	6%	
	Sobretasa del CREE	8%			
	Tarifa Global	42%	Tarifa Global	40%	
Año 2018	Renta	25%	Renta	33%	6%
	CREE	9%	Sobretasa Renta	4%	
	Sobretasa del CREE	9%			
	Tarifa Global	43%	Tarifa Global	37%	
Año 2019 en adelante	Renta	25%	Renta	33%	1%
	CREE: 9%	9%			
	Tarifa Global	34%	Tarifa Global	33%	

- a. La base para determinar el impuesto sobre la renta, y el Impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir de la Ley 1819 de 2016, la renta presuntiva no puede ser inferior al 3,5 % de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- b. Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012, en su artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013, están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENAF e ICBF, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esta exoneración no aplica a aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto “CREE”.
- c. Cuando el impuesto sobre la renta se haya determinado con base en el sistema de renta presuntiva, la Compañía podrá restar de la renta bruta determinada dentro de los cinco años siguientes, el valor del exceso de la renta presuntiva sobre la renta líquida, calculada por el sistema ordinario y reajustado con base en el índice de inflación.
- d. El impuesto a la riqueza se causó el 1 de enero de cada uno de los años 2015 hasta 2017 y utilizando como base gravable el patrimonio líquido poseído el 1º. de Enero de cada uno de los años 2015 a 2017, incrementándolo con los activos ocultos que se decidan normalizar entre los años 2015 hasta 2017, y disminuyéndolo con el valor patrimonial neto o el valor patrimonial bruto de ciertos bienes o derechos que se mencionan expresamente en el artículo

295-2 al igual que con los bienes que se permita deducir según los convenios para evitar la doble tributación internacional. Las tarifas para liquidar el impuesto a la riqueza se han reducido entre los años 2015 hasta 2017, llegando a ser la más alta la del 1,5% y la más baja la del 0,05%. Para el año gravable 2015, se liquidó a una tarifa del 0.5%, y su pago se hizo en dos cuotas.

- e. A partir de 2017, la tarifa del impuesto sobre la renta correspondiente a dividendos o participaciones, percibidos por sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio principal en el país, por personas naturales sin residencia en Colombia y por sucesiones ilíquidas de causantes que no eran residentes en Colombia será de cinco por ciento (5%). Cuando los dividendos o participaciones correspondan a utilidades, que de haberse distribuido a una sociedad nacional hubieren estado gravadas, estarán sujetos a la tarifa general del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor pagado o abonado en cuenta, una vez disminuido este impuesto.
- f. La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras será del cinco por ciento (5%), cuando provengan de utilidades que hayan sido distribuidas a título de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional.
- g. Cuando estos dividendos provengan de utilidades que no sean susceptibles de ser distribuidas a título de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, estarán gravados a la tarifa del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor pagado o abonado en cuenta, una vez disminuido este impuesto.

La conciliación entre la ganancia contable y el gasto por impuesto de renta de los años 2017 y 2016 es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
(Pérdida) Ganancia contable antes de impuesto de renta	(1.858.951)	4.007.473
Más: partidas no deducibles temporales		
Anticipo de gastos	62.822	72.548
Depreciaciones	(53.561)	23.468
Deterioro	(40.932)	41.279
Amortizaciones	(287.725)	62.187
Ajuste activos fijos	0	19.327
Ajustes por conversión	0	4.451
Método de participación	410.569	0
Reconocimiento de intangible formado	919.571	0
Menos: Ingresos no gravables temporales		
Método de participación	(133.136)	212.485
Ingresos por recuperaciones	(7.077)	
Diferencia en cambio no realizada	26.234	0
Venta oficina	(76.775)	0
Más (menos): partidas permanentes		
Gravamen al movimiento financiero	37.218	382.134
Perdida por venta de oficina	16.492	0
Otros gastos no deducibles	452.864	0
Impuesto distritales	10.787	0
(Pérdida) Renta líquida gravable	(521.600)	4.825.352
Renta presuntiva	123.043	50.106
Base impuesto de renta	123.043	4.825.352
Tasa de impuesto de renta	34%	25%
Impuesto de renta del año	41.835	1.206.338
Impuesto a la ganancia ocasional	8.800	0
Impuesto de CREE a la tasa del 9%	0	434.283
Impuesto a la sobretasa de renta del año	0	241.521
Total impuesto de renta y complementarios	50.635	1.882.142

Con base en esta conciliación, a continuación se muestra la conciliación por la tasa efectiva de tributación entre la diferencia por la ganancia (pérdida) antes de impuestos multiplicado por la tasa impositiva y el resultado después de impuestos:

	<u>2017</u>	<u>Tasa</u>	<u>2016</u>	<u>Tasa</u>
Impuesto sobre la utilidad contable	(1.858.951)	34,00%	4.007.473	25,00%
Más: partidas no deducibles temporales				
Anticipo de gastos	62.822	34,00%	72.548	25,00%
Depreciaciones	(53.561)	34,00%	23.468	25,00%
Deterioro	(40.932)	34,00%	41.279	25,00%
Amortizaciones	(287.725)	34,00%	62.187	25,00%
Ajuste activos fijos	0	34,00%	19.327	25,00%
Ajustes por conversión	0	34,00%	4.451	25,00%
Método de participación	410.569	34,00%	0	25,00%
Reconocimiento de intangible formado	919.571	34,00%	0	25,00%
Menos: Partidas adicionales deducibles		34,00%		25,00%
Menos: Ingresos no gravables temporales				
Método de participación	(133.136)	34,00%	212.485	25,00%
Ingresos por recuperaciones	(7.077)	34,00%		25,00%
Diferencia en cambio no realizada	26.234	34,00%	0	25,00%
Venta oficina	(76.775)		0	
Más (menos): partidas permanentes		34,00%		25,00%
Gravamen al movimiento financiero	37.218	34,00%	382.134	25,00%
Pérdida por venta de oficina	16.492	34,00%	0	25,00%
Otros gastos no deducibles	452.864	34,00%	0	25,00%
Impuesto distritales	10.787	34,00%	0%	25,00%
(Pérdida) Renta líquida gravable	(521.600)	34,00%	4.825.352	25,00%
Renta presuntiva	123.043	34,00%	50.106	25,00%
Base impuesto de renta	123.043	34,00%	4.825.352	25,00%
Tasa de impuesto de renta		34,00%		25,00%
Impuesto de renta del año	41.835	34,00%	1.206.338	25,00%
Impuesto a la ganancia ocasional	8.800	34,00%	0	25,00%
Impuesto de renta del año	50.635		1.206.338	

	<u>2016</u>	<u>Valor</u>	<u>Tasa</u>
Impuesto CREE sobre la utilidad contable		4.007.473	9,00%
Más: partidas no deducibles temporales			
Anticipo de gastos		72.548	9,00%
Depreciaciones		23.468	9,00%
Deterioro		41.279	9,00%
Amortizaciones		62.187	
Ajuste activos fijos		19.327	9,00%
Ajustes por conversión		4.451	9,00%
Menos: Ingresos no gravables temporales			
Método de participación		212.485	9,00%
Más (menos): partidas permanentes			
Gravamen al movimiento financiero		382.134	9,00%
Impuesto de renta CREE del año		434.282	9,00%
Sobretasa de renta CREE del año		241.521	6,00%
Impuesto de renta CREE del año neto		675.803	

#### 18. Obligaciones financieras

El saldo de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2017 y 2016 comprende:

<u>Tipo de crédito</u>	Tasa de interés <u>EA</u>	Corriente		No corriente	
		31 de diciembre de <u>2017</u>	<u>2016</u>	31 de diciembre de <u>2017</u>	<u>2016</u>
Tarjetas de crédito	31,37%	47.498	90.002		
Crédito de tesorería	9,06%	0	483.057	0	124.006
<b>Subtotal</b>		<b>47.498</b>	<b>573.059</b>	<b>0</b>	<b>124.006</b>

Las obligaciones financieras en su totalidad so en la moneda local y tienen plazo de pago a un año, al cerrar 2017 las obligaciones financieras se resumen a consumos de tarjeta de crédito., los créditos que se tenían al cierre de 2016 fueron cancelados en su totalidad al 1 de diciembre de 2017.

#### 19. Beneficios a los empleados

El saldo de los beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 comprende:

	31 de diciembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Beneficios de corto plazo:</b>		
Salarios por pagar	15.763	806
Cesantías	446.174	173.121
Intereses sobre las cesantías	32.330	18.695
Vacaciones	201.356	188.666
Otras retenciones y aportes	0	70.834
<b>Total</b>	<b>695.623</b>	<b>452.122</b>

#### 20. Capital

El capital accionario de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 consiste de 1.000.000.000 (2016 – 1.000.000.000) acciones ordinarias, el capital suscrito y pagado corresponde a 741.137.560, de las cuales 67.385.450 son privilegiadas con un valor nóminal de 1 peso cada una.

La conciliación de las acciones en circulación y las reservas dentro del patrimonio se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Capital en acciones</b>		
Número de acciones autorizadas	1.000.000.000	1.000.000.000
Número de acciones emitidas y completamente pagadas	741.137.560	741.137.560
Número de acciones emitidas pero no completamente pagadas	258.862.440	258.862.440
Valor nominal unitario de las acciones	1	1
<b>Valor nominal total de las acciones</b>	<b>741.137.560</b>	<b>741.137.560</b>
Número de acciones en circulación al comienzo del periodo	258.862.440	258.862.440
Cambios en el número de acciones en circulación		
<b>Total incremento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Número de acciones en circulación al final del periodo	<b>258.862.440</b>	<b>258.862.440</b>

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Reservas dentro de patrimonio	669.702	466.754
Reserva de diferencias de cambio en conversiones	0	0
Reserva de coberturas de flujo de efectivo	0	0
Superávit de revaluación	0	0
Total de otras reservas	669.702	466.754

#### **21 Combinación de negocios realizada en 2017**

El 30 de diciembre de 2017, la Compañía adquirió el 100% de las acciones con derecho a voto de Coworking SAS sociedad que no cotiza en bolsa, con domicilio en Cra 12 #90 – 20, oficina 203; tiene como objeto social arrendar y subarrendar espacios físicos, puestos de trabajo, y espacios para eventos. El aporte se realizó en especie aportando \$391.963. Al cierre de los Estados financieros la empresa no ha iniciado sus actividades.

#### **22. Ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2017 y 2016 incluyen:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Venta por licenciamiento	29.056.108	26.098.787
Actividades empresariales y de consultoría	1.829.167	3.866.115
Devoluciones en ventas	0	(746.772)
Total	30.885.275	29.218.130

#### **23. Costo de venta**

El detalle de los costos de venta de los años 2017 y 2016 incluye:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo por compra de licenciamiento	19.821.455	17.523.403
Costo por servicios	5.139.434	2303212
Total	24.960.889	19.826.615

#### **24. Gastos de distribución**

El detalle de los gastos de administración de los años 2017 y 2016 incluye:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Beneficios a los empleados	2.583.435	1.292.872
Servicios	162.344	203.546
Arrendamientos	151.230	80.484
Gastos de viaje	19.727	75.510
Honorarios	18.052	25.238
Impuestos	2.166	36.106
Adecuaciones e instalaciones	547	17.416
Mantenimiento y reparaciones	265	5.179
Contribuciones y afiliaciones	170	0
Gastos legales	167	4.187
Seguros	120	13.502
Otros	28.099	93.994
<b>Total</b>	<b>2.966.322</b>	<b>1.848.034</b>

#### **25. Gastos de administración**

El detalle de los gastos de administración de los años 2017 y 2016 incluye:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Beneficios a los empleados	1.899.162	1.141.255
Impuestos	553.629	263.450
Honorarios	365.897	170.706
Provisiones	346.813	0
Aportes a la seguridad social	262.580	155.121
Arrendamientos	228.756	219.045
Depreciaciones	176.110	86.494
Adecuaciones e instalaciones	125.926	113.892
Servicios	95.047	111.157
Gastos de viaje	42.616	24.452
Mantenimiento y reparaciones	12.887	15.465
Gastos legales	8.500	5.543
Seguros	2.361	1.061
Amortizaciones	2.235	488.930
Contribuciones y afiliaciones	408	0
Otros	444.771	415.745
<b>Total</b>	<b>4.567.697</b>	<b>3.212.317</b>

#### 26. Ingresos y costos financieros

El detalle de los ingresos y costos financieros de los años 2017 y 2016 incluyen:

##### Ingresos financieros

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Intereses	69.665	172.378
Diferencia en cambio	301.934	404.436
Otros	-	679
<b>Total</b>	<b>371.599</b>	<b>577.493</b>

##### Costos financieros

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Intereses	41.389	68.808
Comisiones bancarias	56.832	23.211
Diferencia en cambio	201.410	327.124
Participación en consorcios	409	13.279
Otros	74.436	91.787
<b>Total</b>	<b>374.476</b>	<b>524.209</b>

#### 27. Otro resultado integral (ORI)

En relación con los períodos presentados a 31 de diciembre, el ORI para la Compañía comprende los siguientes conceptos:

Otro resultado integral, neto de impuestos, diferencias de cambio por conversión:

2017 - \$4.999 (2016 \$1.671) por diferencia en conversión de tasas de la inversión Eforcers SA DC CV.

#### 28. Transacciones con partes relacionadas

Las partes relacionadas de la Compañía incluyen sus accionistas, relacionadas y personal clave de la gerencia.

### **28.1 Transacciones con parte relacionadas**

Los saldos con partes relacionadas de la Compañía son las siguientes:

	<b>31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Cuentas por cobrar		
Nubeti S.A.S	131.275	35
Nimbutech S.A.S	2.651	180.411
Eforcers S.A de C.V	240.286	301.259
<b>Total</b>	<b>374.212</b>	<b>481.705</b>
Cuentas por pagar		
Nubeti S.A.S	0	7.008
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>7.008</b>
Ingresos por Nubeti S.A.S		
venta por licenciamiento	717	0
<b>Total</b>	<b>717</b>	<b>-</b>
Ingresos por Nimbutech S.A.S		
venta por licenciamiento	0	14.343
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>14.343</b>
Costos y gastos por Nimbutech S.A.S		
Asistencia técnica	10.232	
Compra de equipo	961	
<b>Total</b>	<b>11.193</b>	<b>0</b>

### **28.2 Transacciones con personal clave de la Gerencia**

La remuneración total de los administradores y de otros miembros del personal clave en el año 2017 (incluidos salarios y beneficios) ascendió a \$ 2.142.515 (2016 - \$1.155.944).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen préstamos por ningún concepto por cobrar a los administradores y otros miembros del personal clave.

### **29. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

No se ha presentado ningún evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajuste, pero sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.

**e**forcers

**3.2. Tarjeta Profesional Contador Público y Revisor Fiscal**

000147

e-f.co  
EForcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia



Esta es el único documento que lo acredita como CON YOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 3 de 1990.  
Agrademos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 44-14-50 o devolvérla a la UVE - Junta Central de Contaduría - la calle 96 No. 9-A - 21 Bogotá D.C.



• 000148

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**39929-T**

**ASTRID  
COCA FONSECA  
C.C. 51.897.833  
RESOLUCION INSCRIPCION 852  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**



**FECHA 25-VIII-94**

03047295

Forjoteca

**FIRMA DEL TITULAR**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

• 000149



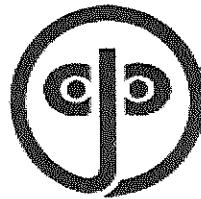
**3.3. Certificados de Vigencia y Antecedentes - Contador Público  
y Revisor Fiscal**

000150

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

4 4 3 1 E D D H B 9 1 D 4 5 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA HELENA RICO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35199840 de CHIA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 179245-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Mayo de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. C. Gómez".

DIRECTOR GENERAL

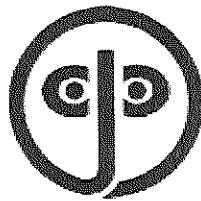
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

000151

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

5 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ASTRID COCA FONSECA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51897033 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 39929-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Abril de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. C. COCA FONSECA".

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

• 000152

## 4. FACTORES DE EVALUACIÓN

000153

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia



#### 4.1. Oferta Económica y Calidad (Anexo 3)

000154

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia

## ANEXO No 3. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

Bogotá D.C, 18 de Mayo de 2018  
Señores CANAL CAPITAL  
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Publica No. 10 de 2018

El suscrito Néstor Iván Jiménez Almonacid, obrando en nombre y representación de, EFORCERS S.A. de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable, con destino a. "El contratista se compromete a suministrar licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración sobre la plataforma Google Apps para Canal Capital", de conformidad con las Ficha técnica, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto.

Descripción	Valor incluido IVA
270 LICENCIAS G SUITE BUSINESS	\$ 87.686.753

**Nota 1:** Al entregar la propuesta económica, el proponente acepta que ha realizado el análisis de su modelo financiero teniendo en cuenta el costo de cada uno de los servicios y que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, territoriales y departamentales.

**Nota 2:** Solo serán calificadas en el aspecto económico, aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales.

**Nota 3:** Para definir el puntaje máximo solo será tendrá en cuenta el resultado de la fórmula con siete decimales.

**Nota 4:** Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del Anexo OFERTA ECONÓMICA.

**Nota 5:** Se llama la atención que en el sentido de no establecer sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones de la siguiente manera:

000155

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos A 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE: EFORCERS S.A.

Nombre del Representante Legal: Néstor Iván Jiménez Almonacid

Nit 830.077.380-6

Dirección Carrera 12 No. 90 – 20 Of. 201

Ciudad Bogotá D.C.

Teléfono 622 83 20

Correo electrónico [licitaciones@eforcers.com](mailto:licitaciones@eforcers.com)



The image shows a handwritten signature in black ink, appearing to read "Néstor Iván Jiménez Almonacid". It is enclosed within a horizontal oval stroke.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

000158

## 4.2. Certificación Apoyo a la Industria Nacional

000157

e-F.co  
EForcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia



Bogotá D.C., 18 de Mayo de 2018

Señores CANAL CAPITAL

La Ciudad

Asunto:

**Certificado Apoyo a la Industria Nacional**

Yo **NESTOR IVAN JIMENEZ ALMONACID** identificado con la cédula de ciudadanía Número 79.557.911 de Bogotá en calidad de Representante legal de la empresa EFORCERS S.A manifiesto que en virtud de lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria nacional, que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del objeto del presente proceso en caso de que me sea adjudicada la contratación será **100%** de origen Nacional.

Atentamente,



NESTOR IVAN JIMENEZ ALMONACID  
C.C. 79.557.911 de Bogotá  
Representante legal  
EFORCERS S.A.  
Nit: 830.077.380-6  
Carrera 12 No. 90-20 Of. 301 a 309  
Bogotá D.C. B. Chicó  
Teléfono: 571 622 83 20  
Email: [licitaciones@eforcers.com](mailto:licitaciones@eforcers.com)

• 000158

e-f.co  
Eforcers S.A.  
Nit 830.077.380-6  
CRA 12 90 - 20, OF 302  
(+57 1) 622 8320 · Bogotá, Colombia

## 5. OBSERVACIONES

000159

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE  
CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 DE 2018****OBSERVACIÓN PRESENTADA POR NÉSTOR IVÁN JIMÉNEZ ALMONACID  
DE CFORCERS, DEL 10 DE MAYO DE 2018.****OBSERVACIÓN No. 01**

*<< Indicador Económico Endeudamiento En aras de garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos a la entidad se permita ampliar el indicador de nivel de ENDEUDAMIENTO solicitado el cual se encuentra en los pliegos como "NIVEL DE ENDEUDAMIENTO  $\leq 0.75$ , a NIVEL DE ENDEUDAMIENTO  $\leq 0.87$ . Entendemos que el indicador en el sector de tecnología es inferior, pero esto se da por las múltiples variables que existen. En nuestro caso no logra ser inferior al 87% ya que en nuestro caso particular la deuda es específicamente por modelos de negocio, donde nuestro apalancamiento es directamente con proveedores y no con entidades financieras. la relación con nuestros proveedores hace que el negocio sea estable por las condiciones de pago con las que contamos, esto nos da la tranquilidad de poder apalancar nuestros clientes con recursos de terceros sin tener gastos por intereses.? >>*

**OBSERVACIÓN No. 02**

*<<Indicador Económico Solvencia En aras de garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos a la entidad se permita ampliar el indicador de nivel de SOLVENCIA solicitado el cual se encontrará en los pliegos como "SOLVENCIA  $\geq 1.2$ ", a SOLVENCIA  $\geq 1.1$ , ya que las empresas al tener la relación mayor a 1 ya cuentan con la capacidad para darle frente a sus obligaciones de pago. Adicional a esto la empresa ha adquirido obligaciones con terceros en el año 2017 previendo un alza en las tasas de interés del mercado dentro de su proceso de integración y este es uno de los indicadores que se encuentra afectado>>*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 01 Y 02**

Teniendo como base que la capacidad financiera no es una condición ponderable para determinar la calidad del servicio a adquirir, adicional a que el servicio o bien corresponde al suministro de licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración sobre la plataforma Google Apps; y considerando que se establece un único pago para la entrega de la licencia, no se considera un riesgo económico para la ejecución del servicio, la modificación de los indicadores que determinan la capacidad financiera y la pluralidad de los posibles oferentes en el cumplimiento de los requisitos exigidos por Canal Capital.

Por consiguiente, los indicadores que serán valorados serán los siguientes:

- a. CAPITAL DE TRABAJO  $\geq$  (50% del presupuesto oficial)
- b. SOLVENCIA  $\geq 1.0$
- c. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO  $\leq 0.90$

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2017 como se indican a continuación:

- Capital de Trabajo: éste deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial y se verificará según la fórmula siguiente: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente
- Solvencia: ésta deberá ser mayor a un punto (1.0) y se calculará según la fórmula siguiente: Solvencia = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)  $\geq 1.0$
- Nivel de Endeudamiento: éste deberá ser menor al noventa por ciento (90%) y se calculará según la fórmula siguiente: Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / activo Total)  $\leq 0.90$

#### **OBSERVACIÓN No. 03**

*<<Especificaciones mínimas de la contratación. Respetuosamente Solicitamos a la entidad aclarar, que la versión de correos corporativos que requiere la entidad es G Suite Business que incluye: Cuenta de correo electrónico con almacenamiento ilimitado y licencias Google Vault, que se encuentra en los pliegos en el Capítulo II. Especificaciones mínimas de la contratación, numeral 2.2 Obligaciones. Lo anterior debido a que se enuncia en numeral aparte "Suministrar las licencias de uso de mínimo doscientas cincuenta (250) cuentas de GOOGLE APPS VAULT">>*

#### **RESPUESTA**

Dando alcance a la Observación número 3 que indica que en el pliego se solicita dentro de las obligaciones específicas numeral 2.2 "Suministrar las licencias de uso de mínimo doscientas cincuenta (250) cuentas de GOOGLE APPS VAULT". Que la mencionada obligación pretende garantizar la inclusión de este servicio dentro de la licencia G - SUITE BUSINESS, la cual es el objeto específico del contrato, aclarando así que las licencias GOOGLE APPS VAULT se encuentran incluidas en la suite Business y no son una adquisición adicional a la misma.

#### **OBSERVACIÓN No. 04**

*<<Solicitamos a la entidad aclarar en el punto 2.2 Observaciones - 5, que el responsable de la descarga del servicio de retención (Vault) será de la entidad y no del partner de Google debido a que se podría ver afectada la cadena de custodia de esta información, ya que el propietario del licenciamiento y su contenido le pertenece a la Entidad.>>*

#### **RESPUESTA**

Teniendo en cuenta que el servicio Vault incluido en la licencia de correo permite almacenar la información relacionada con el usuario de la cuenta; y que la entidad requiere la administración total de la misma, lo que incluye (administración de usuarios (crear, eliminar, hacer copias de respaldo), modificar cuentas, nombres, alias y demás

operaciones), esta observación hace referencia a la necesidad de garantizar por parte del proveedor las administración total de las cuentas, evitando que sea necesario la solicitud de soporte para dichas operaciones.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JOSÉ WILLIAM QUIMBAYO CHAVÉZ**  
Subdirector Administrativo.



Néstor Iván Jiménez A.  
cc 79557911

**ORIGINAL FIRMADO**  
**SANDY MILENA ORTIZ MORALES**  
Subdirectora Financiera

Proyecto: Darío Fajardo Perilla- Contratista Área de Sistemas  
Revisor: Mauris Antonio Ávila Velásquez- Profesional Universitario Área de Sistemas